

**LA MIRADA DEL MAESTRO SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS
HUMANOS.**

DIANA PATRICIA SALAMANCA SALAMANCA

DIANA MARCELA ZULUAGA RODRÍGUEZ

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE LIC. EN
PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA.**

DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO:

ALEXANDER RUIZ SILVA


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN

PROGRAMA LIC. PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA.

BOGOTÁ

2013

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de Educadores</i>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 07-10-2012	Página 1 de 4	

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo para optar a título de pregrado.
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central.
Título del documento	La mirada del maestro sobre la educación en derechos humanos.
Autor(es)	Diana Patricia Salamanca Salamanca. Diana Marcela Zuluaga Rodríguez.
Director	Alexander Ruíz Silva.
Publicación	Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional. 2013, 65p.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional.
Palabras Claves	Derechos Humanos, educación en derechos humanos y concepción del maestro.

2. Descripción
<p>El presente documento es un ejercicio investigativo que aborda las especificidades de la enseñanza de los Derechos Humanos en el nivel de la educación básica primaria desde la perspectiva de los propios maestros; cuyo objetivo fundamental, es comprender las concepciones que los docentes de primaria de la Institución Educativa Compartir de Soacha tienen frente a la enseñanza de los Derechos Humanos con los niños.</p>

3. Fuentes

Nº Fuentes: 17 de Libros y 2 de Web.

ÁLVAREZ, S. I. (2012). *Educación en Derechos Humanos: La Realidad en la Escuela - Estudio de Caso en un Colegio Distrital de Bogotá. Tesis para optar por el título de Magister en Educación.* Bogotá, Colombia: Centro de Investigación y Formación en Educación - CIFE Maestría en Educación, Universidad de los Andes.

FLICK, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa.* Madrid: España: Morata.

GALVIZ, L. (1996). *Comprensión de los derechos humanos.* Santafé de Bogotá: Colombia: Aurora.

Ley 115, d. 1. (1994). *Ley General de Educación.* Bogotá: Colombia: Congreso de Colombia.

MAGENDZO, A. K. (2008). *La escuela y los derechos humanos.* México, D.F: cal y arena.

MANUALE, M. (2004). *Estrategias para la comprensión, Construir una didáctica para la educación superior.* Universidad Nacional del Litoral.

MARTÍNEZ, A. (2006). *Teoría y práctica de la educación en derechos humanos.*

MUÑOZ, G. G. (2011). *Investigación sobre las experiencias de organizaciones juveniles en Bogotá.* En J. C. AMADOR, D. R. GARCÍA, & L. L. QUENA, *JÓVENES Y DERECHOS EN LA ACCIÓN COLECTIVA: voces y experiencias de organizaciones juveniles en Bogotá.* Bogotá D.C: Colombia.: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Personería de Bogotá.

ONU, O. d. (2004). *ABC. La enseñanza de los Derechos Humanos. Actividad práctica para escuelas primarias y secundarias.* Ginebra: Naciones Unidas.

PLANEDH. (2009). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.* Bogotá: Colombia.

SÁNCHEZ Castillo, R., & CAMARGO Susa, M. Y. (2007). *Sistematización y socialización de la práctica educativa en Democracia y Derechos Humanos 1995-2006 en la Institución Educativa Distrital Alberto Lleras Camargo: estudio de caso.* Bogotá D.C: Colombia.: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP-.

XESÚS, J. (1999.). *Educación y Derechos Humanos. Estrategias didácticas y organizativas.* Madrid: España.: popular.

4. Contenidos

La presente investigación responde a la enseñanza de los Derechos Humanos en la básica primaria de la Institución Educativa Compartir de Soacha. En primera medida, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿cuáles son las concepciones y prácticas que despliegan los maestros de primaria de la Institución Educativa Compartir de Soacha frente a la enseñanza de los derechos humanos? Así como los objetivos correspondientes; luego se examina el modelo de investigación cualitativo que utiliza como instrumento de recolección la entrevista semi-estructurada. En cuanto al marco teórico, se hace una conceptualización de los Derechos Humanos y el papel de los mismos en la legislación Colombiana; en quinto lugar se presenta un marco conceptual que constituye el reconocimiento de los derechos humanos en la educación, para que seguidamente se analicen los derechos humanos en la escuela primaria. Después, se revisan los antecedentes de la enseñanza de los Derechos Humanos en Colombia con relación a los adelantos hechos por México alrededor de este tema. Finalmente se hace la correspondiente sistematización de las entrevistas y testimonios concedidos por las maestras de la institución dando lugar a los análisis pertinentes de la información entorno a las reflexiones sobre las concepciones y el quehacer de la enseñanza de los derechos humanos en la escuela primaria. Consecuencia se presentan las conclusiones.

5. Metodología

El presente ejercicio investigativo se desarrolla bajo un modelo de investigación cualitativa que utiliza la entrevista semi-estructurada y la revisión documental como estrategia de recolección de información.

6. Conclusiones

Es de afirmar que las concepciones en torno a la Enseñanza sobre los Derechos Humanos giran alrededor de la formación de valores, deberes y derechos, limitándose a la instrucción teórica e impactando poco en la cotidianidad. Y a pesar de las pocas opciones didácticas que tienen las maestras para educar en derechos humanos, es de entender que la formación va más allá de lo cognitivo y debe permear los espacios que están fuera de la academia, pues es allí en donde más se vulneran los Derechos Humanos en todas sus formas, y por ende, donde está la tarea de vivenciarlos.

Elaborado por	Diana Patricia Salamanca Salamanca Diana Marcela Zuluaga Rodríguez
Revisado por	Yeimy Cárdenas. Fausto Peña.

Fecha Elaboración Resumen	20	Febrero	2013
--------------------------------------	----	---------	------

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	9
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
2.1 Objetivo general.....	12
2.2 Objetivo específico.....	12
3. PRECISIONES METODOLOGICAS.....	12
3.1 La investigación cualitativa.....	12
3.2 La entrevista semi-estructurada.....	13
3.3 Análisis de datos.....	15
3.4 Características de la población.....	16
3.4.1 Características del Colegio.....	16
4. LINEAMIENTO TEORICO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	17
4.1 Breves historia y surgimiento de los Derechos Humanos.....	17
4.2 Características y clasificación de los Derechos Humanos.....	18
4.2.1 Características de los Derechos Humanos.....	19
4.2.2 Clasificación de los Derechos Humanos.....	20
4.3 Los Derechos Humanos en la Constitución Política de Colombia.....	22
4.4 Los Derechos Humanos en la Ley General de Educación de 1994.....	24
4.5 La formación en Derechos Humanos desde el PLANEDH.....	26
5. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.....	27
5.1 Breve historia de la educación en Derechos Humanos.....	27
5.2 El reconocimiento de los Derechos Humanos en la educación.....	28
5.3 La Educación en Derechos Humanos en la Escuela Primaria de España y la ONU.....	32
6. ANTECEDENTES: Experiencias y estudios en torno a la educación de los derechos humanos.....	35

7. ENTREVISTAS Y TESTIMONIOS DE LOS MAESTROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR DE SOACHA.....	38
7.1 Perspectiva de la Educación en Derechos Humanos desde los maestros de primaria de la Institución Educativa Compartir de Soacha.....	40
7.1.1 La importancia y relevancia que atribuyen los maestros a la Educación en Derechos Humanos.....	40
7.1.2. Las orientaciones pedagógicas que atribuyen los maestros a la Educación en Derechos Humanos en la escuela primaria.....	42
7.1.3. Las problemáticas que presenta la enseñanza y el ejercicio de los Derechos Humanos desde la perspectiva de los maestros de primaria.....	44
8. ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS.....	46
8.1 La importancia y relevancia que los maestros dan a la enseñanza de los Derechos Humanos.....	46
8.2 Las orientaciones pedagógicas que atribuyen los maestros al Educar en Derechos Humanos en la escuela primaria.....	48
8.3 Las problemáticas que presenta la enseñanza y el ejercicio de los Derechos Humanos desde la perspectiva de los maestros de primaria.....	50
9. REFLEXIONES EN TORNO AL QUEHACER DE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA PRIMARIA.....	52
9.1 Importancia y relevancia que le atribuyen los maestros a la educación en derechos humanos.....	54
9.2 Las orientaciones pedagógicas que atribuyen los maestros a la educación en derechos humanos en la escuela primaria.....	55
9.3 Las problemáticas que presenta la enseñanza y el ejercicio de los derechos humanos desde la perspectiva de los maestros de primaria.....	56
10. CONCLUSIONES.....	59
11. BIBLIOGRAFIA.....	62
12. ANEXOS.....	64

13. Lista de cuadros

Cuadro1: Derechos civiles y políticos.....	21
Cuadro2: derechos de segunda generación.....	21
Cuadro3: Derechos de solidaridad o de los pueblos.....	22

14. Lista de matriz

Matriz 1: Objetivos de las preguntas y las preguntas.....	15
Matriz 2: Los lineamientos que propone la ONU para la enseñanza de los Derechos Humanos en Primaria.....	34
Matriz 3: Los testimonios de las maestras entorno a la importancia y relevancia que atribuyen los maestros a la Educación en Derechos Humanos.....	42
Matriz 4: Los testimonios de las maestras entorno a las orientaciones pedagógicas que atribuyen los maestros a la educación en derechos humanos en la escuela primaria.....	44
Matriz 5: Los testimonios de las maestras entorno a las problemáticas que presenta la enseñanza y el ejercicio de los derechos humanos desde la perspectiva de los maestros de primaria.....	46
Matriz 6: categorías e ítems.....	53

INTRODUCCIÓN

El presente ejercicio investigativo pretende abordar la Enseñanza de los Derechos Humanos en la educación de básica primaria, desde la perspectiva de los docentes de la Institución Educativa Compartir de Soacha. En ese sentido, la pregunta que guiará este documento consiste en: **¿cuáles son las concepciones que tienen los maestros de primaria de dicha institución frente a la enseñanza de los Derechos Humanos con los niños?**, la cual se establece con base al rastreo de los estudios hechos en torno a la educación de los derechos humanos. Por consiguiente, **el objetivo general del ejercicio investigativo es comprender las concepciones que los maestros de primaria de la Institución Educativa Compartir de Soacha tienen frente a la enseñanza de los Derechos Humanos con los estudiantes.**

Atendiendo a lo anterior la ruta metodológica que traza este ejercicio se desarrolla bajo un modelo de investigación cualitativa que utiliza la entrevista semi-estructurada y la revisión documental como estrategia de recolección de información.

Estando claros los horizontes y el camino de este trabajo, se hacen unas precisiones metodológicas. Seguido a esto, se plantean los lineamientos teóricos centrados en los Derechos humanos en torno a la educación, ilustrando un recorrido histórico general que permite identificar su importancia en la Educación, sobre todo en la escuela primaria. Dado este ejercicio, se hace la correspondiente sistematización de las entrevistas y testimonios concedidos por las maestras de la institución. Así se hace el análisis correspondiente con

unas reflexiones en torno a las concepciones y el quehacer de la enseñanza de los derechos humanos en la escuela primaria. Por último las conclusiones.

En consecuencia, se identifica que las concepciones en torno a la enseñanza sobre los derechos humanos giran alrededor de la formación de valores, deberes y derechos, limitándose a la instrucción teórica e impactando poco en la cotidianidad. Y a pesar de las pocas opciones didácticas que tienen las maestras para educar en derechos humanos, concluyendo que la formación va más allá de lo cognitivo y debe permear los espacios que están fuera de la academia, pues es allí en donde más se vulneran los Derechos Humanos en todas sus formas, y por ende, donde está la tarea de vivenciarlos.

Evidentemente, la pertinencia de este documento está en la posibilidad para desarrollar un campo investigativo en torno a la formación ética y política de los educadores, especialmente los licenciados en Psicología y Pedagogía, basado en los fundamentos teóricos del campo de los Derechos Humanos en la educación.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

La Educación en Derechos Humanos en el Estado Colombiano posee un lugar preponderante en la Constitución Política de Colombia de 1991 los cuales se expresan en el artículo primero, la importancia de los Derechos Humanos y el artículo 41, la responsabilidad de diseñar y promulgar las prácticas pedagógicas en las Instituciones Educativas por parte del Estado. Para hacer efectivo lo anterior la Ley General de Educación estipula en sus artículos 5°, 13°, 14° y 21° la promoción de las habilidades y conocimientos sobre la Constitución de 1991, garantizar el respeto y la efectividad del ejercicio de los derechos humanos, la participación en política y la búsqueda de la justicia social y la paz.

Atendiendo a la necesidad normativa de educar en Derechos Humanos, se plantea el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos el cual contempla los planteamientos que propone la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la UNESCO en la escuela primaria.

A nivel normativo se presenta la necesidad de Educar en Derechos Humanos. Esta necesidad recae directamente en los maestros, ya que, son los agentes orientadores de la enseñanza y aprendizaje de los Derechos Humanos, por consiguiente, las concepciones de los maestros inciden directamente en los procesos educativos de los estudiantes; y esto lleva a la necesidad de investigar la concepción, que tiene los maestros de la escuela primaria (de la Institución Educativa Compartir de Soacha) sobre los Derechos Humanos, y como plantean la enseñanza de los EDH a los estudiantes; generando la pregunta:

- ¿cuáles son las concepciones que tienen los maestros de primaria de dicha institución frente a la enseñanza de los Derechos Humanos con los niños?

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

2.1 Objetivo General:

- Comprender desde el ámbito pedagógico los conceptos que los maestros de primaria de la Institución Educativa Compartir de Soacha tienen frente a la enseñanza de los Derechos Humanos en los niños.

2.2 Objetivos Específicos:

- Identificar la importancia y relevancia que atribuyen los maestros de la Institución Educativa Compartir de Soacha a educar en derechos humanos.
- Identificar las orientaciones pedagógicas que los maestros de la Institución Educativa Compartir de Soacha tienen frente a la enseñanza de los derechos humanos en la escuela primaria.

3. PRECISIONES METODOLOGÍA

3.1 La investigación Cualitativa

El presente ejercicio investigativo se desarrolla bajo un modelo de investigación cualitativa que utiliza la entrevista semi-estructurada como estrategia de recolección de información.

Según Flick (2007:p.19) la investigación cualitativa *“se caracteriza por estudiar los fenómenos subjetivos de los contextos indagados”* constituyéndose en un método de investigación útil para la educación, ya que este requiere una elaboración teórica que permite comprender la realidad del contexto en el que el sujeto investigador se involucra, por consiguiente la realidad en las que esta investigación se involucra es entorno a las concepciones que los maestros tiene frente a la enseñanza de los Derechos Humanos, requiriendo la elaboración del marco teórico sobre los Derechos Humanos y la educación de estos . Acudiendo de esta manera a una lectura entre el marco conceptual y lo que se evidencia las concepciones del maestro propia de su realidad.

La investigación cualitativa tiene un carácter holístico que permite estudiar de manera integral el objeto de investigación, que en el caso de esta investigación es la concepción del maestro. Por ende, la técnica metodológica de la entrevista semi-estructurada de la investigación cualitativa responde a los requerimientos de este ejercicio investigativo, ya que permite estudiar la complejidad y totalidad del contexto cotidiano del objeto de estudio. Además, que el campo de estudio es la práctica de los maestros la cual esta interactuando con la vida cotidiana. (Flick, 2007:p.19)

Por otro lado la investigación cualitativa permite examinar las experiencias y no enfocarse sólo en las teorías formuladas en torno al objeto (concepciones de los maestros). Por consiguiente, se hace válido el ejercicio investigativo en cuanto al objeto analizado, ya que los criterios centrales de la investigación cualitativa permiten identificar las concepciones de los maestros en relación a la enseñanza de los Derechos Humanos. La investigación cualitativa permite conservar los hechos, que son fundamentales en nuestro ejercicio investigativo, por ende la técnica de entrevistas es pertinente, puesto que permite ser fiel a la realidad del objeto de estudio. (Flick, 2007:p.19)

3.2 La Entrevista semi-estructurada.

Este ejercicio investigativo utiliza la entrevista como técnica de recolección de información, ya que permite registrar la información de manera amplia y detallada, facilitando la observación y el análisis. Más aun la entrevista nos permite acceder a los pensamientos y concepciones que tienen los maestros frente a la enseñanza de los Derechos Humanos; al igual que permite revelar la cotidianidad y las relaciones del entorno en el cual viven los sujetos.

En la entrevista es pertinente la coherencia en la formulación de las preguntas, con el fin de recolectar información clara y precisa, que nos permita realizar un análisis idóneo en la investigación. Así como también la ilustración en el desarrollo de una de las tantas comprensiones que se producen de la realidad.

Por consiguiente las preguntas que se realizan a los maestros están en caminadas a:

- Identificar en los maestros la importancia y relevancia que atribuyen a educar en derechos humanos.
- Identificar las orientaciones pedagógicas que los maestros tienen frente a la enseñanza de los derechos humanos en la escuela primaria.

Según Groeben (1990) la entrevista semi-estructurada permite reconstruir las teorías subjetivas. La expresión “*teoría subjetiva*” se refiere al hecho de que el entrevistado tiene un caudal complejo de conocimientos sobre el asunto objeto de estudio. Este conocimiento incluye supuestos que son explícitos e inmediatos y que él puede expresar espontáneamente al responder a una pregunta abierta. A estos supuestos los complementan supuestos implícitos. Para que el entrevistador pueda recolectar la mayor cantidad de información útil para su investigación es pertinente contar con diferentes tipos de preguntas.

Estas preguntas son formulas con base en hipótesis y en presupuestos teóricos del investigador, mediante la formulación de las preguntas se tiene presente el bagaje conceptual que posee el entrevistador. Por ende, el diseño de cada pregunta puede ser vista por parte del entrevistado como una desafío o reconocimiento de sus prácticas y conocimientos que puede aceptar o rechazar “*según corresponda a su teoría subjetiva o no*” (Scheele y Groeben, 1988, p. 35-36).

Las preguntas que se formulan para los maestros de la Institución Educativa Compartir de Soacha son:

Objetivo de la pregunta	Las preguntas
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar en los maestros la importancia y relevancia que atribuyen a educar en derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Es importante enseñar el tema de los Derechos Humanos en primaria? ¿Por qué? • ¿Cree que se puede enseñar los Derechos Humanos en primaria? ¿Por qué? • ¿Cómo genera el ejercicio de los derechos en los estudiantes?

<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las orientaciones pedagógicas que los maestros tienen frente a la enseñanza de los derechos humanos en la escuela primaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mencione los objetivos pedagógicos que maneja en la enseñanza de los derechos humanos. • Mencione las estrategias pedagógicas que se maneja en la enseñanza de los derechos humanos. • Describa brevemente las actividades que ejecuta en clase, en la enseñanza de los derechos humanos. • Mencione los contenidos pedagógicos que maneja la enseñanza de los derechos humanos. • ¿Cuáles son los problemas pedagógicos que más se presentan en la enseñanza de los derechos humanos? • ¿Cuáles son las dificultades que más se presentan al enseñar los Derechos Humanos en Primaria? • ¿Cuáles son las dificultades que más se presentan en el ejercicio de los Derechos Humanos en los estudiantes?
---	---

Matriz 1: Objetivos de las preguntas y las preguntas

Pero antes de observar y analizar, los testimonios que conciernen a esta investigación, es necesario conocer y comprender aspectos histórico-conceptuales acerca de los derechos humanos y su educación.

3.3 Análisis de datos.

El análisis de datos que se ejecutó en este documento corresponde a un análisis de contenidos en el que se tuvo en cuenta la información obtenida a través de las entrevistas semi-estructuradas.

El análisis de contenidos se basó en la categorización de los datos utilizando un conjunto de categorías e ítems. Las categorías se definieron mediante las precisiones metodológicas, y los ítems se definieron mediante el análisis de las entrevistas realizadas a los maestros, lo que permitió relacionar lo teórico con lo práctico.

Categoría	ITEMS
<p>La importancia y relevancia que atribuyen los maestros a la educar en derechos humanos.</p>	<p>Importancia de enseñar los derechos humanos</p> <p>Lo que promueve los derechos humanos</p> <p>Ejercicio de la enseñanza de los derechos humanos</p> <p>Derechos humanos y clima escolar</p>

	Impacto de la educación en derechos humanos en la vida cotidiana de estudiantes Impacto social de la enseñanza en derechos humanos
Las orientaciones pedagógicas que atribuyen los maestros a la educación en derechos humanos en la escuela primaria.	Visión de los derechos humanos Contenidos pedagógicos Estrategias pedagógicas Ejecución de actividades.
Las problemáticas que presenta la enseñanza y el ejercicio de los derechos humanos desde la perspectiva de los maestros de primaria.	Dificultades o problemas pedagógicos. Ejercicios de los derechos humanos y su incidencia en la enseñanza de los mismos.

El análisis de los datos se dieron a partir de las siguientes pautas: primero se transcribieron todas las entrevistas semi-estructuradas realizadas a las docentes de la Institución Educativa Compartir de Soacha, en segundo momento se organizaron las respuestas de las docentes según las categorías, tercer momento se analizan las respuestas de las docente con relación al marco referencia y los antecedentes según la categoría, cuarto momento se procese a la redacción del resultado del análisis por categoría.

3.4 características de la población.

Las docentes que se entrevistaron para el ejercicio investigativo son las docentes directoras de los cursos primero a cuarto y la maestra de Ciencia Sociales de quinto.

3.4.1 Caracterización del colegio

Las entrevistas semi-estructuradas se realizaron en la Institución Educativa Compartir de Soacha (SEDE PRIMARIA) la cual se encuentra ubicada en Transversal 17 No.5B-10 Sur Compartir, es de clase oficial, carácter mixto y el propietario es el municipio de Soacha.

4. LINEAMIENTOS TEÓRICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Al ser el eje central de este trabajo los Derechos Humanos en torno a la educación, a continuación se ilustrará un recorrido histórico sobre su surgimiento a nivel general para luego relacionarlos con el campo de la educación en Colombia. Ello permitirá comprender la importancia de la enseñanza de los DDHH partiendo de su reciente reconocimiento dentro de la escuela.

4.1 Breve historia y surgimiento de los derechos humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada el 10 de Diciembre de 1948 y firmada por la Organización de Naciones Unidas, surge a partir de la preocupación que generaron los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial, en la que se presentaron miles de atrocidades y genocidios. La firma de la Declaración da lugar a la promoción y promulgación de los Derechos Humanos para todas las naciones y pueblos, concediendo al hombre facultades y libertades fundamentales, señalándose como *“inalienables e irrenunciables”*. Por ende el Estado no puede vulnerarlos *“bajo ninguna circunstancia”*. (Galviz, 1996:p. 69)

Por otra parte, es imprescindible reconocer que la Declaración Universal de los Derechos Humanos tiene como base fundante las distintas luchas sociales, dadas desde la época feudal, siendo la más importante la Revolución Francesa de 1789, el acontecimiento social y político más grande de la época, al exigir y movilizar diferentes pugnas que condujeron a la proclamación de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano y la universalidad de los mismos. Según (Vargas, 1999:p. 20) la Declaración del siglo XVIII incidió en los fenómenos independistas que se presentaron en Europa y América, pues nació el anhelo de constituir sociedades de hombres libres, que conllevaron al derrocamiento del sistema de poder de las sociedades feudales.

Otra de las luchas sociales que trazó el camino hacia los DDHH fue la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América en 1776, este suceso es determinante en la medida en que plantea que todas las personas fuesen valoradas por sus méritos y no por su apariencia, reconociendo por primera vez la consigna de: *“que todos los hombres fueron creados iguales, (...)”*

dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los que se encuentran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad". (Vargas. 1999:p. 23)

Según Galviz (1996) el Estado es el garante y regulador de los principios de libertad y de igualdad como fundamentos de la naturaleza humana, ya que el pensamiento político que fundamenta el Estado Liberal Moderno se basa en los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Este Estado según Hobbes (1651) se concibe como República, cuya función es "gobernar", parte de las voluntades individuales y actúa en beneficio común. Según Hobbes es el inicio del contrato o pacto social, en que el Estado debe garantizar la seguridad individual implicando una cierta alienación de su libertad en favor de una institución política común que delega su poder decisivo y ejecutivo en medio de una soberanía. Véase Ramírez, (2010:p. 13-23)

El Estado se configura entonces, como una asociación que según Rousseau (1999) debe defender y proteger a los ciudadanos y sus bienes, generando un cuerpo moral y colectivo, que recibe por este mismo acto su unidad. Esta persona pública, que se constituye mediante la unión de todas las restantes, toma ahora el nombre de *República* o de cuerpo político, denominado *Estado* y la colectividad toma el nombre de *ciudadanos*, en tanto son partícipes de la autoridad soberana, y súbditos, en cuanto están sometidos a las leyes del Estado amparados bajo la primicia del "beneficio de todos, y no para provecho particular de aquellos a quienes ha sido encomendada" como se enuncia en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por lo tanto, el Estado debe responder a la necesidad de garantizar el contrato que asegure la paz, el bienestar de todos y la preservación de la libertad, mediante el monopolio de la fuerza pública.

4.2 Características y Clasificación de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos se constituyen en sí mismos como figura filosófica definida a través de la visión política y jurídica que los legitima. Esto quiere decir que no solo tienen lugar en la perspectiva de los principios rectores que configuran la visión humana, cuando se atribuye al ser humano por su propia

naturaleza inalienable e intransferible; sino también, desde una perspectiva que contempla al ser humano con toda su capacidad para exigir sus derechos a través de un “*catálogo de normas que pertenecen al sistema internacional y nacional expresados en pactos mundiales que derivan de las obligaciones de los Estados*”. (Galviz, 1996)

En ese sentido, los principios fundamentales que constituyen los Derechos Humanos son “*la libertad, la justicia y la paz en el mundo <<que>> tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca*”, (ONU, 2004:p.10), por esta razón Galviz (1996) enuncia la dignidad como la acción de garantizar todos los derechos a través de la legitimidad del valor institucional, desde las esferas y pactos nacionales e internacionales. Los derechos que se han de legitimar son: los derechos económicos, sociales, culturales y civiles, y políticos.

4.2.1 Características de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos se caracterizan por:

- ✓ Derechos individuales y derechos colectivos:

Teniendo en cuenta las categorías que establece Galviz (1996) los **derechos individuales** se definen como inherentes e indisolubles al hombre, pues son entendidos desde el propio individuo que define y acciona sus actos políticos y morales. Por ejemplo, el derecho a la vida, a la integridad física y a la personalidad jurídica. Mientras que los **derechos colectivos**, son los que indican la configuración de intereses generales entre la colectividad de diferentes individuos y sujetos que conforman las naciones y los pueblos. Como son los derechos de la tercera generación.

- ✓ Universalidad

La universalidad tiene que ver con los principios rectores que constituyen a todos los seres humanos de la misma manera, por ende es aplicado a <<todas las personas grupos y pueblos sin distinción de ninguna naturaleza>> (Galviz, 1996:p.45). Estos derechos universales buscan erradicar la desigualdad y la

discriminación entre las naciones. Por ende es fundamental la formación de una conciencia colectiva que implique poner en acción los Derechos Humanos más allá de la condición jurídica que tienen.

✓ Interdependencia

Los Derechos Humanos se consideran interdependientes porque todos están en virtud de brindar unas garantías mínimas en función del respeto de la vida humana, <<ninguno debe ser más digno, ni de mejor tratamiento que otros>>. Es decir todos somos iguales y por ende se debe garantizar los derechos a todos y todas sin acepción. (Galviz, 1996: p.46)

✓ Interrelación

Todos los Derechos Humanos están interrelacionados, por tanto la garantía y cumplimiento de cada uno de ellos permitirá alcanzar las condiciones mínimas para que exista <<interrelación entre el derecho a la vida y la garantía de otras condiciones [que permiten la calidad de la misma]>> (Galviz, 1996: p.46-47.). Para esto se rige en la declaración los derechos civiles, sociales políticos económicos y culturales.

✓ Exigibilidad

“No todos los derechos tienen el mismo grado de exigibilidad” (Galviz, 1996: p.47) lo que quiere decir que en mayor grado merecen un carácter de exigibilidad derechos tales como los civiles y políticos; que los sociales, económicos y culturales que tendrían entonces un segundo nivel de exigencia. Puesto que los derechos civiles le pertenecen al mismo sujeto y su cumplimiento es obligatorio por parte del Estado, al contrario de los que se exponen en segundo nivel, pues éstos pueden estar condicionados a los contextos.

4.2.2 Clasificación de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos se clasifican en Derechos de **Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos** se refieren a los primeros derechos que fueron consignados a través de pactos jurídicos de los organismos nacionales e

internacionales. Estos en respuesta a lo exigido durante la revolución de Inglaterra (1688-1689), y las colonias inglesas de Norteamérica de 1776.

Los derechos civiles y políticos propenden por la protección del ser humano de cualquier tipo de agresión de los órganos públicos. Según Galviz, (1996) el Estado debe propender por el cumplimiento y la seguridad de estos derechos a través de los mecanismos judiciales necesarios para que los ciudadanos puedan exigir y garantizar todos sus derechos y accionarlos tales derechos. Los derechos civiles y políticos son:

Derechos civiles

- Derecho a la vida y a la Integridad Física y Mental
- Derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, incluido el derecho a un juicio justo.
- Derecho a la inviolabilidad del hogar y de la correspondencia
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como a la opinión y expresión.

Derechos políticos:

- Derecho a la libertad de reunión y asociación
- Derecho a elegir y a ser elegido, y a participar en los asuntos públicos.
- Derecho a poder demandar a la autoridad pública.

Cuadro1: derechos civiles y políticos.

Los derechos de **segunda generación** son aquellos que se preocupan por el pleno respeto a la dignidad del ser humano, la libertad y al desarrollo democrático, en condiciones de plena garantía para el progreso integral de los niveles económicos sociales y culturales de todas las personas. Tales derechos están condicionados por los contextos reales en los que se encuentra cada país.

Derechos de Segunda generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

Cuadro2: derechos de segunda generación.

Los derechos de **tercera generación o de solidaridad** de los pueblos contemplan el “*carácter supranacional*” del derecho a la paz y al ambiente sano. Estos derechos integran a todo un pueblo para la protección y cumplimiento de los mismos, para el logro de estos se considera la toma de una “*conciencia de identidad colectiva*”.

Derechos de Solidaridad o de los Pueblos

- Derecho a la autodeterminación
- Derecho a la independencia económica y política
- Derecho a la identidad nacional y cultural
- Derecho a la paz
- Derecho a la coexistencia pacífica
- Derecho a el entendimiento y confianza
- La cooperación internacional y regional
- La justicia internacional
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- El medio ambiente
- El patrimonio común de la humanidad
- El desarrollo que permita una vida digna

Cuadro3: Derechos de solidaridad o de los pueblos Cuadro3: Derechos de solidaridad o de los pueblos

4.3 Los Derechos Humanos en la Constitución Política de Colombia.

En los orígenes de la tradición Constitucional Colombiana, fue el espíritu de la Revolución Francesa importante y determinante en la orientación de los textos constitucionales provinciales del periodo de la independencia, así como la Constitución de la República de Tunja y de Antioquia de 1811, y las de Cundinamarca y Cartagena de 1812 en donde dedicaban el primer capítulo a “*los Derechos y los Deberes del Hombre en sociedad, concibiéndolo como la razón de ser del orden social, y cuyo contenido era relacional a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*” de 1789. (Barreto, 1997)

En cambio, en la Constitución de 1886, según Barreto (1997:p.15), los Derechos del Hombre y del Ciudadano quedaron relegados tanto en el texto de la

Constitución, como en la interpretación de la misma, ya que éste enuncia como principio la autoridad sobre la libertad, dando lugar a un Estado Autoritario, que vela por un fin para sí mismo, pasando por encima de los derechos y la dignidad humana. Esta primicia de la autoridad y el orden sobre la libertad fue invertida en la constitución de 1991.

En la Constitución Política de 1991 los Derechos Humanos adquieren una fuerza normativa en las relaciones entre los miembros de la sociedad y el Estado. Desde su primer artículo se expresa que *“Colombia es un Estado Social de Derecho, organizada en forma de República unitaria (...) fundada en el respeto de la dignidad humana”*, lo que da a entender que los Derechos Humanos se constituyen como atributo de la Constitución. Por consiguiente para Barreto (1997:p.16) el primer articulado da a inferir que el Estado no se justifica por sí mismo, sino en razón de garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los Derechos Humanos, siendo éste el eje principal de la axiología de la constitución de finales del siglo XX.

Según Barreto (1997:p.17) el objetivo principal de la Carta Magna es garantizar el respeto y la efectividad del ejercicio de los Derechos Humanos. Esto sólo se logra a través de la promoción del ejercicio de las libertades, el respeto de los derechos de los demás, la participación en política y la búsqueda de la justicia social y la paz. Tal preocupación por la promoción de los Derechos Humanos se enfatiza en el artículo 41: en donde se menciona que *“todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, <<están obligadas a estudiar>> la Constitución y la Cívica, y fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”*. Atendiendo a lo anterior, el Estado está en la obligación de divulgar la Constitución por medio de todas las instituciones educativas.

Lo que ratifica el artículo 41 es la responsabilidad de diseñar y promulgar las prácticas pedagógicas en las Instituciones Educativas, pues ello posibilita la promoción y el ejercicio de los derechos humanos en la educación, con la finalidad de desarrollar procesos de aprendizaje y formación, basados en el

reconocimiento de la igualdad humana y la independencia de las naciones para lograr así, mejores currículos escolares que permitan pensar desde la visión de los Derechos la enseñanza y aprendizaje de la Constitución Política de Colombia con el fin disfrutar los derechos y deberes como ciudadano. Lo anterior se ratifica con lo establecido en los artículos 45 y 67 de la Constitución, los cuales consagran el derecho a una educación en el respeto de los derechos humanos y los derechos de los jóvenes a una formación integral. (Barreto, 1997:p.166)

4.4 Los Derechos Humanos en la Ley General de Educación de 1994.

Por medio de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 se expide la Ley General de Educación, la cual propende por el cumplimiento de lo estipulado en la Constitución Política Colombiana de 1991.

Para cumplir con tal finalidad la Ley General de Educación contempla en los “*finés de la educación*”

La importancia del “pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.<<además>> El respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad <<y el>> respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios”.

Por medio de espacios de “participación en las decisiones que los afectan en la vida, el estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. [...] La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. [...] La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”. [...] (Artículo 5°). De conformidad con el artículo 67 de la

Constitución Política de Colombia, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:<<tales fines responden a la Declaración Universal de los Derechos Humanos>>” (Ley 115, 1994)

Además es importante mencionar que en la Ley General de Educación se contempla como:

“objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

“Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes; Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos; Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable; Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional; [...] Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.” (Artículos 13)

En la Ley 115 del 1994 se enuncia en la “enseñanza preescolar, básica y media” la obligatoriedad de los establecimientos oficiales o privados a cumplir con:

“El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; [...] La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política; La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, [...] (Artículo 14, Ley 115, 1994).

Además es importante mencionar que en la Ley General de Educación se contempla en los “*objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria*”.

“la formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista (...) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y convivencia humana (...) la iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y la adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad” (Artículo 21).

Por consiguiente, los artículos 5°, 13°, 14° y 21° de la Ley 115 de 1994 tienen como finalidad la promoción de las habilidades y conocimientos sobre la Constitución de 1991, ya que el principio para la Constitución de 1991 es garantizar el respeto y la efectividad del ejercicio de los derechos humanos, y esto sólo puede darse a través de la promoción y el ejercicio de las libertades, el respeto de los derechos de los demás, la participación en política y la búsqueda de la justicia social y la paz.

4.5 La Formación en Derechos Humanos desde el PLANEDH

Atendiendo a la necesidad normativa de educar en Derechos Humanos, se plantea el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, el cual está fundamentado bajo normas jurisdiccionales que apelan a la vivencia y respeto de los derechos humanos, con el fin de formar ciudadanos responsables y activos en la sociedad. Según el Plan Mundial de Educación, la práctica educativa de los derechos humanos debe evidenciar el ejercicio de las libertades fundamentales, junto con el desarrollo pleno de la personalidad de los sujetos, de tal manera que se logre la igualdad, la tolerancia, la paz y la comprensión entre las diferentes naciones y comunidades.

Por tanto, en el PLANEDH las instituciones educativas conviene diseñar proyectos pedagógicos que ejerciten <<al educando en la solución de problemas cotidianos>> que se encuentren relacionados con la integración de los entornos sociales, culturales y científicos en donde finalmente los sujetos logren adquirir habilidades, actitudes y destrezas (PLANEDH, 2009:p. 33). Para ello corresponde

desarrollar planes y estrategias de formación cívica y moral, enfocadas a la construcción de sujetos con capacidad de acción democrática, tanto en el reconocimiento legítimo de los derechos propios, como el de los demás, a través de prácticas igualitarias y no discriminatorias.

Finalmente, el PLANEDH no solo construye las evidencias de unas políticas públicas y educativas, sino que además establece lineamientos que hacen posible el fortalecimiento de la educación en derechos humanos, junto con el desarrollo y promoción de redes que consolidan la investigación en estos campos, para el cual se deben producir el fortalecimiento de modelos pedagógicos alternativos, que consoliden la elaboración de materiales educativos pertinentes al contexto educativo.

5. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

5.1 Breve historia de la educación en Derechos Humanos

A mediados del siglo XX la educación se logra consolidar como un derecho humano, más que como un servicio, pues a través de la Declaración de los Derechos Humanos de 1946 en su Artículo 26 enuncia que *“toda persona tiene derecho a la educación.(...) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”*. Conjuntamente con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966 (art. 13), la Convención de los Derechos del Niño de 1989 (art. 28), y, finalmente la Declaración Mundial de la Educación en 1990, que establece el derecho y el compromiso solidario por la educación, el respeto y acceso a la misma, por parte de los diferentes países del mundo (Gil, 2001:p.37-38).

Durante las últimas décadas a nivel Latinoamericano la realidad del derecho a la educación y los derechos humanos han logrado su consolidación a través de luchas particulares formadas por diferentes movimientos sociales. En los años 80,

las organizaciones no gubernamentales (ONG,s) fueron los principales protagonistas al defender la educación en derechos humanos; conjuntamente, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) también dio lugar a la capacitación que debían tener los maestros y docentes frente a esta cátedra, sus cuerpos normativos y políticas internacionales; logrando consolidar entonces, la obligatoriedad de la educación en derechos humanos a través del mejoramiento en la calidad educativa, y la formación de maestros activos que lograsen traducir las políticas y los derechos humanos en una auténtica reflexión de la escuela. (Gaos, 2012)

En países como India, Noruega, Panamá, Bulgaria, Cuba, Mongolia y la Antigua URSS, entre otros, se logra evidenciar que los contenidos de los programas obligatorios en las escuelas, deben ser una posibilidad para la comprensión y el cumplimiento de los derechos humanos, a ellos se suma la necesidad de una educación con un grado de atención especial en la constitución de objetivos puntuales hacia los derechos humanos en todas las asignaturas contribuyendo de esta manera al reconocimiento y la comprensión de los mismos. (UNESCO, 1969).

Como lo enuncia la UNESCO (1969) países como Estados Unidos y Francia consolidan la educación en derechos humanos desde áreas específicas como la historia y la literatura, mientras a diferencia de otros países, no se logra fortalecer dicha formación en el contexto educativo por no ser considerados objetivos transversales para la misma y por lo tanto no tienen relevancia en los programas escolares y extraescolares, conllevando a que los Derechos Humanos sean promovidos solamente en las celebraciones de fechas conmemorativas.

5.2 El reconocimiento de los Derechos Humanos en la educación

La UNESCO (1969:p.20-21) promueve el ejercicio de los Derechos Humanos en la educación con la finalidad de desarrollar procesos de aprendizaje y formación, basados en el reconocimiento de la igualdad y la independencia de las naciones, para lograr:

“Los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial que lleguen a ser parte integrante de la personalidad de cada sujeto para que lo aplique en la vida cotidiana”.

•”Incitar a los educadores a poner en práctica, y en colaboración con los alumnos, los padres, las organizaciones interesadas y la comunidad, métodos que, [apelen] a la imaginación creadora de los niños, preparen a estos a ejercer sus derechos y gozar de sus libertades, reconociendo y respetando los derechos de los demás, y cumpliendo sus funciones en la sociedad”.

•”Incluir en la educación el análisis crítico de los factores económico y político, que están a la base de las contradicciones y tensiones entre los países, así como el estudio de los medios para superar dichas contradicciones, que son las que realmente impiden la comprensión y la verdadera cooperación internacional y el desarrollo de la paz en el mundo”.

•”Enfatizar en la educación los intereses de los pueblos y su incompatibilidad con el interés de los grupos monopolizadores de poder económico y político que practican la explotación y fomentan la guerra.” UNESCO (1969:p.20-21)

Por otra parte, se considera que *“Los derechos son indispensables para que el ser humano cumpla su destino y su realización plena”*. (Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas 1994.) Es fundamental reconocer la importancia de la educación en Derechos Humanos en la formación de sujetos para la sociedad, pues *vista desde esta perspectiva* la educación debe ser un factor (o agente) fundamental del desarrollo individual y social. Por ende, como un derecho irrenunciable, ya que a través de ella es como *“el ser humano se hace propiamente tal y las sociedades avanzan hacia formas más desarrolladas de organización”*. (Turbay, 2000:p.11)

El reconocimiento de los Derechos Humanos en la educación se constituye, en buena medida, en una herramienta fundamental que permite el progreso de sociedades más justas y equitativas, vinculando de esta manera los espacios educativos como una oportunidad para transformar la práctica de los derechos

fundamentales de todo hombre, a través de su promoción y práctica, de modo que se logre una participación incluyente en la escuela.

Para lograr esta participación es necesario desarrollar “*aptitudes y capacidades en el fortalecimiento de proyectos de vida*”. (Turbay, 2000:p.24) y se “*debe eliminar de la educación la discriminación de todos los niveles por motivos de género, raza, idioma, religión, origen nacional, edad o discapacidad, o cualquier otra forma de discriminación (...) Es decir, se debe asegurar el acceso universal a la enseñanza*”. (Martínez, 2006:p.166)

La Educación en Derechos Humanos, debe eliminar toda práctica discriminatoria y de exclusión social, y construir una cultura participativa que proporcione las herramientas necesarias al sujeto para la práctica de sus derechos; pues según Haro – Tecglem la práctica de los derechos está asociada a la práctica de una ética, en la cual el sujeto está sujeto al otro. Es decir, las libertades de un sujeto no pueden transgredir las libertades del otro. (Por Jares.1999:p.8-9).

Por consiguiente, se requiere una autonomía de la educación que responda a los fenómenos sociales que ocurren respectivamente en nuestro diario vivir y allí presente la construcción y reconstrucción de una memoria histórica, que pone en evidencia la incidencia de los derechos humanos y su valor dentro de las sociedades, procurando por la defensa y el reconocimiento de los fenómenos de violación a los Derechos Humanos. (Magendzo, 2008)

Cada una de estas finalidades está acompañada de unos lineamientos y componentes educativos que corresponden a la promoción de los Derechos Humanos, dentro de los cuales se enuncia principalmente la formación de un sujeto de derechos, que no solo es conocedor de los cuerpos normativos, sino que también es “*consiente de aquellos valores cívicos imprescindibles para traducir los derechos humanos <en distintas situaciones de la realidad cotidiana>*”. (Martínez, 2006:p.174). En ese sentido, los estudiantes son capaces de definir sus propias realidades con base en sus acciones, lo que permite pensar en un sujeto que es “*capaz de tejer su futuro, de autoafirmarse y de autoestimarse, de “pararse sobre sus propios pies*”. (Martínez, 2006:p.38)

Por otra parte, la Educación en Derechos Humanos demanda un currículo explícito en el que se contemple de manera clara los contenidos de la enseñanza y el aprendizaje, junto con valoraciones pedagógicas que tienen coherencia con el discurso práctico que se imparte en las aulas. Es decir, debe existir una relación directa entre lo que el maestro demanda, pero también imparte (Magendzo, 2008), puesto que no se puede hablar de democracia si no se evidencia en el aula.

El reto de las escuelas consiste en lograr diseñar e implementar modelos democráticos que afecten de manera positiva la incidencia y participación de los diferentes agentes educativos, al currículum y a las medidas organizativas que contemplen cambios en las aulas donde se producen ejercicios de violencia simbólica. Como lo evidencia Martínez, (2006:p. 216) cuando enuncia que *“En el sistema educativo aprendí el contenido y práctica de la palabra injusticia [...] <<dentro>> y fuera de él, aprendí que debíamos combatirla”*.

De acuerdo a Magendzo (2008:p.20) la necesidad de Educar en Derechos Humanos radica en que ésta permite revalidar el papel social y formador de sujetos plenos de derecho en la escuela, por consiguiente, la práctica educativa debe propender por el reconocimiento, la defensa, el respeto y la promoción de los derechos humanos, sobre todo de los niños y las niñas, ya que tiene por objetivo el desarrollo máximo de las capacidades de los individuos y de los pueblos, brindando las herramientas y elementos para hacerlos existentes y legítimos. Ésta ha de tener en cuenta el reconocimiento de las dimensiones históricas, políticas y sociales de la educación con base a valores, principios, mecanismos e instituciones relativos a los derechos humanos.

Entre tanto, el reto que tiene la Educación en Derechos Humanos de América Latina según Magendzo (2008:p.20) es educar para el ejercicio de los derechos, lo cual implica hacerlo a partir de la visión de los oprimidos, para lo cual la educación tendrá que nutrirse de las experiencias de vulneración de los derechos que han vivido en carne propia la población adulta e infantil, lo que genera que la

práctica educativa promueva la toma de conciencia, la actitud de lucha contra la impunidad y por un Estado Social de Derecho.

Por otro lado, la Educación en Derechos Humanos es un referente cultural, y por ende un estilo de vida. En palabras de G. Morilla, citado por Jares Xesús (1999:p.85) *“aprender derechos humanos es equivalente a aprender una nueva manera de vivir”*. Logrando la coherencia entre la forma de educar y la forma de vivir, haciendo hincapié en el papel trascendental del maestro, quien está encargado de generar la praxis entre el discurso de los derechos humanos y prácticas de estos.

Como dice Ferrao Candau: *“es importante construir una escuela, con espacio donde se formen niños y adolescentes, para ser constructores activos de la sociedad en la que viven y ejerzan su ciudadanía. Esto exige una <<praxis entre la teoría y práctica>> en la cual la vivencia de los Derechos Humanos esté presente en lo cotidiano”* (PLANEDH, 2009:p.9).

De modo complementario se expresan otros propósitos expuestos por Pérez citado por Magendzo (2008:p. 21):

“Educar para los derechos humanos nunca podrá quedar encerrado en el chaleco de fuerza del orden teórico-intelectual. Ya que esta pertenece predominantemente al reino de la pasión. Advirtiendo este ¡Qué insensatez pretender educar para los derechos humanos encerrados en un aula, durante algunas horas por semana! Da a entender que ningún discurso o medio didáctico alcanzará a tender los requerimientos que exige educar en derechos humanos. Porque educar en los derechos humanos supone trascender la mera transmisión verbal y pasar al hacer. No olvidemos que los derechos humanos se aceptarán y se imitarán por parte del otro (en el aula o fuera) en la medida en que quien transmite sea aceptado por su comportamiento, su valor personal, su credibilidad y ejemplaridad en este campo específico. Es aquel viejo axioma de que ¡no educamos con lo que sabemos, sino con lo que somos!”.

5.3. La Educación en Derechos Humanos en la Escuela Primaria de España y de la ONU.

La educación en DDHH en la escuela primaria es según Jares Xesús (1999:p.136), un proyecto pedagógico interdisciplinario que incite a vivir y a

disfrutar los derechos humanos, en la promoción y fomento de la participación. En palabras de E. Haro Tecglen citado por: Jares Xesús R (1999:p. 8):

La Educación de los Derechos Humanos promueve “la clara conciencia de los derechos adquiridos; conllevando a un estado intelectual de tal superación que, cuando uno sólo de los derechos humanos sea violado, en nosotros mismos y en los demás, sintamos la necesidad imperiosa de solidarizarnos como si se tratase del peligro más decisivo para la supervivencia de la especie humana; como si nos faltara el aire, el agua, el sol o ese motivo esperanzador sin el cual la vida se hace más odiosa, humillante y como pesada carga”.

La enseñanza de los Derechos Humanos en la escuela primaria, planteada por Fernando Gil (1999:p.79-82) es una “*educación principalmente actitudinal*”, ya que los estudiantes de primaria se encuentran en un nivel inicial preparatorio, en el que se pretende brindar herramientas que fortalezcan el desarrollo de habilidades sociales, las cuales han de responder al desarrollo psicosocial en que se encuentran los niños.

La Educación en Derechos Humanos en primaria suscita, a través de las actividades, la correlación entre las experiencias cotidianas y las escolares en las que el alumno está inmerso, permitiéndole entonces reflexionar sobre la incidencia que esto tiene con la práctica de sus derechos. Adicionalmente, la educación en derechos humanos en la escuela primaria ha de contemplar la educación desde los lineamientos que propone la ONU (2004:p.17) en los que se contemplan: los niveles educacionales, los objetivos prácticos, los contenidos a través de las normas, sistemas e instrumentos de derechos humanos, como menciona el siguiente cuadro:

Educación en Derechos Humanos en la Escuela Primaria



Matriz 2: Los lineamientos que propone la ONU para la enseñanza de los Derechos Humanos en Primaria.

NIVEL	OBJETIVOS	CONCEPTOS CLAVES	PRÁCTICAS	PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE DD HH	NORMAS, SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE DDHH
PRIMARIA INFANCIA Enseñanza preescolar y primera etapa de la escuela primaria de 3 a 7 años de edad.	Respeto de sí mismo Respeto de los padres y los profesores Respeto de los demás	Identidad propia Comunidad Responsabilidad personal.	Sentido del deber. Imparcialidad, justicia. Expresarse y escuchar. Cooperación e intercambio. Trabajo en pequeños grupos. Trabajo individual. Comprensión causa/efecto. Empatía Democracia. Resolución de conflictos	Racismo Sexismo Trato Injusto Hacer daño a los demás (herir sentimientos, daños físicos)	Normas de Clase Vida en Familia Normas de comunidad Declaración Universal de los DD HH Convención sobre los DD de los Niños.
Además de los anteriores elementos					
ULTIMOS AÑOS DE LA INFANCIA Etapa superior de la escuela primaria. De 8 a 11 años de edad.	Responsabilidad social Civismo Distinción entre deseos, necesidades y derechos	Derechos Individuales Derechos de Grupo Imperio de la ley. Igualdad Justicia Libertad Gobierno Seguridad	Valoración de la diversidad. Imparcialidad. Distinción entre hechos y opiniones. Prestación de servicios en la escuela o comunidad. Participación en la vida ciudadana.	Discriminación / Prejuicio. Pobreza / Hambre. Injusticia. Etnocentrismo Egocéntrico Pasividad.	Historia de los DD HH. Sistemas jurídicos locales y nacionales. Historia local y nacional desde el punto de vista de los DD HH. ONG's UNESCO / UNICEF.

6. ANTECEDENTES: Experiencias y Estudios en torno a la EDH

La investigación de Inéride Álvarez, realizada en el 2012, tuvo como propósito conocer el papel que tienen los colegios y en especial los profesores del área de ciencias sociales, en la responsabilidad de educar en derechos humanos, para el cual se refiere a un proceso investigativo de corte cualitativo, a través del estudio de caso. Por consiguiente, esta investigación tuvo como objetivo comprender la Educación en Derechos Humanos, teniendo como punto de referencia la experiencia desarrollada por los profesores del área de ciencias sociales en un colegio Distrital de la ciudad de Bogotá (Álvarez, 2012:p.14), del cual emergen categorías de la educación en derechos, el sujeto de derechos y la importancia que tiene el contexto. En esta investigación la autora sugiere que se tenga en cuenta las comprensiones y expresiones de los maestros en torno a la EDDHH, para de esta forma incursionar en el análisis de la práctica docente, al igual que el desarrollo de próximas investigaciones, en donde se realicen análisis del currículo desde la perspectiva de la EDDHH. Finalmente, para Álvarez la educación en derechos humanos debe ser explícita, atendiendo al fortalecimiento de la educación de manera contextualizada, en forma que se vivan la pertenencia y vivencia de los derechos humanos.

Otra investigación en este campo es la de Germán Muñoz, proyecto piloto enfocado al desarrollo de programas y acciones dirigidas a promover la cultura de derechos humanos en la localidad de Chapinero, que sirven además como marco referencial para seguimientos y aplicaciones posteriores en las restantes localidades donde se desarrollan estos procesos. Este proyecto surge a partir del Acuerdo Número 125 del 9 de julio de 2004, mandato referido no solo a la implementación de una asignatura académica en DDHH en los contextos educativos, sino a favorecer planes, programas y acciones conducentes a promover una cultura de derechos humanos para la generación de iniciativas en la construcción de nuevos sentidos sobre la vida, la sociedad y los derechos. Esta investigación evidencia distintas categorías entre las que se desarrolla como objeto de análisis la existencia de una cultura política que se muestra subordinada a los procedimientos del gobierno escolar y de la ciudadanía de los sujetos

en la escuela. Señalando, además, que las políticas públicas se encuentran desvinculadas totalmente de las prácticas que adelantan las instituciones educativas. Este estudio se apoyó en revisiones documentales de distintos proyectos educativos institucionales, locales, contratos y convenios, junto con el uso de la técnica de Observación Participante y la Entrevista Semi-estructurada.

Finalmente, un estudio realizado en el año 2007 por Sánchez y Camargo, centrado en las prácticas pedagógicas en Democracia y Derechos Humanos en el Colegio Alberto Lleras Camargo (financiado por el IDEP, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico) pretendió sistematizar y socializar los procesos de promoción de la Democracia escolar y de garantía de los Derechos Humanos en la Institución, con la finalidad de promover la “reflexión del quehacer, de la transformación de las prácticas educativas de la institución” (Sánchez y Camargo, 2007: p.11). El trabajo se encaminó a la Sistematización de prácticas y formulación de una cátedra de Derechos Humanos y Pedagogía de la Reconciliación. La sistematización es el marco metodológico de la investigación, puesto que le permite recoger la historia común de los sujetos que integran la comunidad educativa, referentes a la Democracia y los Derechos Humanos, además de reconocer el capital educativo que han desarrollado estas prácticas.

Desde este marco metodológico se recuperan las experiencias de docentes del Colegio, en especial del área de Ciencia Sociales, los proyectos y propuestas personales. Esta sistematización de prácticas en Democracia y en Derechos Humanos logró evidenciar que se ha constituido una comunidad educativa que reconoce, respeta y garantiza los Derechos Humanos, que ha consolidado la práctica democrática y de garantía de los Derechos Humanos, así como proyectó que “ en el año 2008 mantendrá procesos de calidad educativa, en búsqueda de la excelencia, en el desarrollo humano y la formación científico tecnológica, mediante un trabajo en equipo, donde todas las personas y estamentos asumidos solidariamente responsables” (Sánchez y Camargo 2007:p.166).

Por otra parte, vale la pena considerar las propuestas desarrollada por Xesús R. Jares (1999) y Abraham Magendzo (2008) en torno a la educación en derechos humanos.

En los escritos de Xesús Jares (1999) los objetivos fundamentales que debe trazar la educación en derechos humanos, son de carácter cognitivo y actitudinal. Los primeros plantean el desarrollo de la noción de los derechos humanos, desde el reconocimiento de los procesos históricos; así como el entendimiento desde una construcción global, que está directamente relacionada con el desarrollo, la democracia y la paz, y propender por el aprecio a los valores como un avance social importante de la humanidad. Además, generar el reconocimiento, la concientización y el desarrollo crítico, que desarrollen alternativas en los procesos de resolución de conflictos. Incluyendo con este, la importancia de reconocer lo que se proclama y lo que se legisla para poner en práctica los derechos humanos.

De este modo, es importante explorar el lugar de la escuela y el valor que se tiene al “educar desde y para la acción”. Esto se refiere a un hecho que puede señalar la práctica evidente de la educación para la paz mientras que el papel de los educadores es el reflexionar en torno al currículo oculto y explícito con el fin de generar una praxis en los entornos educativos. Jares Xesús (1999) plantea además, como principios de la educación en derechos humanos, el uso de enfoques cognitivos y afectivos a modo de instancia que señala principios didácticos en los procesos de enseñanza- aprendizaje, que logren interiorizar los valores de una educación en pro de la paz y los derechos humanos.

La propuesta de Magendzo (2008) está dirigida a los docentes del sistema educativo mexicano, el cual se enmarca en la reflexión del papel de la educación en un mundo globalizado y la formación de sujetos de derechos capaces de hacerse críticos ante las transformaciones sociales. Por ende, tiene como objeto desarrollar en los individuos las máximas capacidades como sujetos de derecho desde la formación de las dimensiones históricas, políticas y sociales de la educación; hasta los valores, principios, mecanismos e instituciones relativos a los derechos humanos. Así, el autor señala la promoción de la esfera de los derechos

a través del reconocimiento de los cuerpos normativos relacionados con los derechos humanos, junto con la promoción de estrategias y actividades que propenden por el fortalecimiento de habilidades lingüísticas; a fin de generar el empoderamiento del lenguaje por parte de los estudiantes en espacios de reflexión. También promueve la alteridad y la constitución del ser humano, accionándolo por medio de la coherencia entre el currículo, los objetivos, los contenidos y la evaluación en la educación en derechos humanos.

Para concluir, la Educación en Derechos Humanos debe permear la cultura escolar, el clima organizacional, los sistemas, las relaciones interpersonales, los reglamentos escolares y las formas de gestión escolar. Por ende, el cuerpo docente tiene una responsabilidad central en la articulación coherente entre la educación en derechos humanos y el currículo. El referente teórico está basado en la pedagogía crítica generando que los estudiantes elijan el qué y el cómo aprender. De otro lado, la educación en derechos humanos promueve el aprendizaje autorregulado para la adopción de un aprendizaje igualitario y autosuficiente, por medio de grupos de discusión y de concientización.

Sin lugar a duda, la pertinencia de este documento está en la posibilidad para desarrollar un campo investigativo en torno a la formación ética y política de los educadores, especialmente los licenciados en Psicología y Pedagogía, basado en los fundamentos teóricos del campo de los derechos humanos en la educación. Sin embargo, primero se requiere el reconocimiento de los DDHH y la dignidad humana inherente a todo ser humano. Pues, las limitaciones sociales promueven la vulneración y la desigualdad social.

7. ENTREVISTA Y TESTIMONIOS DE LOS MAESTROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR DE SOACHA.

Tras las prácticas docente desarrolladas en la Institución Educativa Municipal Compartir de Soacha, éstas se involucran como parte del ejercicio investigativo alrededor de los Derechos Humanos. De ese modo, tras la observación del contexto, se logra la consolidación de la pregunta que guía este trabajo y la ruta metodológica. De acuerdo con la técnica escogida, entrevista semi-estructurada;

se desarrolló el formato para llevarla a cabo con los maestros de primaria de la Institución en mención. (Ver anexos).

Las preguntas que orientan la entrevista se estructuraron desde dos frentes posibles para vincular los testimonios al análisis de las concepciones de los derechos humanos, las orientaciones pedagógicas y didácticas que tienen los maestros de primaria de la Institución Educativa Compartir de Soacha frente a la enseñanza de los Derechos Humanos con los niños.

1. ¿Es importante enseñar el tema de los Derechos Humanos en primaria?
¿Por qué?
2. ¿Cree que se puede enseñar los Derechos Humanos en primaria? ¿Por qué?
3. ¿Con que recursos didácticos cuenta para la enseñanza de los Derechos Humanos en Primaria? ¿Describalos?
4. ¿Qué promueve la enseñanza de los Derechos Humanos en primaria?
5. ¿Cómo genera el ejercicio de los derechos en los estudiantes?
6. ¿Cuáles son las dificultades que más se presentan al enseñar los Derechos Humanos en Primaria?
7. ¿Cuáles son las dificultades que más se presentan en el ejercicio de los Derechos Humanos en los estudiantes?
8. Mencione los objetivos pedagógicos que maneja en la enseñanza de los derechos humanos.
9. Mencione las estrategias pedagógicas que se maneja en la enseñanza de los derechos humanos.
10. Describa brevemente las actividades que ejecuta en clase, en la enseñanza de los derechos humanos.
11. Mencione los contenidos pedagógicos que maneja la enseñanza de los derechos humanos.
12. ¿Cuáles son los problemas pedagógicos que más se presentan en la enseñanza de los derechos humanos?

7.1 PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DESDE LOS MAESTROS DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR SOACHA.

Mostramos a continuación, el testimonio de las docentes entrevistadas de la Institución Educativa Municipal Compartir Soacha, sede primaria, a propósito de la concepción y puesta en práctica de la enseñanza de los derechos humanos. El ejercicio realizado a partir de estos testimonios consistió en identificar los términos, frases y temas importantes, frecuentes y relevantes de sus afirmaciones, para el posterior análisis.

7.1.1 La importancia y relevancia que atribuyen los maestros a la Educación en Derechos Humanos.

TEMA	TESTIMONIO
IMPORTANCIA DE ENSEÑAR LOS DERECHOS HUMANOS	Gloria Agudelo (57 años) Es]... importante... porque es la base ,... [Ya que] hoy en día los valores se han perdido.
	Gloria (42años) Bueno considero que es importante y súper importante porque es el semillero . Es donde, estamos colaborando en la formación de ese nuevo ciudadano o nueva ciudadana , donde se enmarca desde una perspectiva de lo que son sus derechos. Y si estos niños conocen cuáles son sus derechos, pero a la vez también sus deberes, se brindaran herramientas básicas para que crezca y se forme como personas, donde respeten, difundan y promuevan los derechos humanos.
	Esperanza Amórtegui (40 años) Si es importante porque son... los valores que priman ante la sociedad.
	Gloria Beatriz (34años) Yo creo que es básico porque de ahí depende todo , para cuando ellos crezcan sean capaces de aplicarlos.
	Cleotilde Arias (42años) Yo creo que sí es importante. Es importante enseñar los derechos humanos porque los niños aprenden hasta dónde tienen derechos, que es lo que deben, deben reclamar por eso.
María Herleiden (42años) Se debe crear conciencia desde la primaria y desde grado y desde más atrás de los grados, ¿no?, de primaria para crear conciencia... de ejercer unos buenos... derechos humanos.	
LO QUE PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS	Gloria (42años) En la escuela primaria lo que promueve la enseñanza en derechos humanos son las vivencias , las vivencias que los unos y otras tienen aquí en este entorno, es desde ahí, desde que respete, desde que conozca sus derechos, pero a la vez respete sus deberes. Ahí es bien importante y es desde ahí de donde se promueve y donde tengamos en cuenta al niño como un ser integral, un niño con necesidades y también con muchas. Con muchas necesidades pero a la vez sus aciertos en Um... se promueve desde el mismo momento en que estamos respetando la individualidad

<i>de cada chico o chica.</i>		
	Cleotilde Arias (42años)	Básicamente ponerlos al tanto de las cosas por la cual ellos tiene que, cuidar... he... indagar hasta donde tiene derechos ellos.
	María Herleiden (42años)	Sensibilizar , sensibilizar al niño desde, desde temprana edad.
	Esperanza (40 años)	Que promueve...promueve un mejor vivir , promueve un mayor respeto , promueve... Una tolerancia , con todo el mundo con las personas que nos rodean, eso promueve los derechos humanos.
	Gloria Beatriz (34años)	Acá entiendo por promover es a la persona que encabeza esta enseñanza y esto lo hace la coordinadora con talleres, talleres sobre valores , talleres sobre compañerismo , sobre el trato a los demás, sobre derechos y deberes.
Ejercicio de la enseñanza de los derechos humanos	Gloria (42años)	En]... el colegio desde [el grado]... inicial les he trabajado siempre tallercitos de lo que son sus derechos, con respecto a lo que tiene el manual de convivencia de la institución. Entonces ellos ya tienen eh ciertos saberes al respecto ; se dificultaría en algunos momentos en la cuestión de derechos, es de pronto y aquí se está trabajando en lo que es la escucha , la escucha como para aterrizar un poquito lo que es los derechos, pero de resto pues ellos en su corta edad ya tienen saberes... [Sobre] sus derechos.
	Cleotilde Arias (42años)	Bueno yo creo que... generar... los derechos en los estudiantes es, es lo que siempre he venido diciendo enseñarles a ellos, he porque ellos deben estar atentos , ha a cuidar ellos tiene derechos y, y hasta dónde puede llegar este derecho y hasta donde se pierde derechos
	María Herleiden (42años)	Haber desde,... los grados iniciales, he, los derechos humanos genera en los estudiantes unos buenos cimientos en los cuales ellos deben conocer sus deberes y derechos.
	Esperanza (40 años)	Personalmente... lo genero por medio de [enseñanza de] los valores y yo pienso que el principal valor que hay que respetar [y]... enseñar [sobre todo iniciar con]... el derecho a la vida.
	Gloria Beatriz (34años)	Esto se hace por medio de talleres, teórico- práctico en cuanto a dibujos,... hacer trabajos,... crear cosas pero en si en la práctica, práctica no lo vemos aplicado. La práctica no se ve en las horas de los descansos, a ellos tratándose totalmente distinto a lo que se les ha hecho en la teoría.
Derechos humanos y clima escolar	Cleotilde Arias (42años)	Pues cuando ellos ya entienden cuáles son sus derechos, ellos se concientizan y andan como más prevenidos al diferenciar un deber y un derecho.
	María Herleiden (42años)	Tiene los conocimientos necesarios porque uno les da a conocer, desde los grados iniciales, pero, a veces se olvidan.
	Gloria Agudelo (57 años)	Mire eso se da empezando desde los directivos... He en el aula en los patios... Eh desde los maestros con los mismos compañeros, también como el trato de. O sea lo indispensable es trato profesores, padres y alumnos.
	Esperanza Amórtegui (40 años)	Precisamente el ambiente en que los estudiantes viven, en donde ellos están viviendo muchos, mucha violencia jummm... droga de todo o sea..., uno como docente lo enfoca hacia una tolerancia pero no esto no, no se ven los resultados obviamente por el ambiente en que cada uno trae y es muy difícil ahorita en nuestra sociedad cambiar tantas cosas porque la misma, lo del mismo gobierno o las mismas entidades, han hecho de que se pierdan también eso el respeto a muchas cosas a un docente ya casi no lo respetan, entonces no, no hay como esa, no tenemos nosotros como esa herramienta para tratar de exigir un poco más a los estudiantes, o cambiar una comunidad es muy difícil.
Impacto de la educación en	Cleotilde Arias (42años)	La importancia es que ellos tocan a diario estarles repitiendo , porque ellos se les dicen una cosa y al ratico ya la olvidan, entonces..., ese sería la importancia no, para ellos es estarles repitiéndole.

derechos humanos en la vida cotidiana de estudiantes	María Herleiden (42años)	Se debe hacer énfasis, he de en el área de, de las competencias ciudadanas y recalcar a diario y no solamente desde el área, sino desde la vida cotidiana.
	Esperanza Amórtegui (40 años)	Mucha importancia, yo pienso que [tiene como]... relevancia o importancia es precisamente... la tolerancia como derechos también y el respeto.
Impacto social de la enseñanza en derechos humanos	Cleotilde Arias (42años)	Yo creo que el impacto de la educación en derechos humanos es que, he los padres saben que el niño tiene el derecho al estudio y por eso ya no los dejan en la casa, ya los mandan así sea para que molesten todo el tiempo, pero los mandan.
	María Herleiden (42años)	Yo pienso que uno, uno enseña los derechos humanos, pero muy poco lo ve, ve aplicado en la vida diaria , porque siempre, he no deja faltan los problemas sociales que afectan el entorno, por lo menos es tremendo por más que se conozcan los derechos humanos, Colombia matan, todo el día atracan, hay matan y atracan y entonces.
	Esperanza (40 años)	Es una importancia social pero igual por eso vuelvo y repito es muy difícil cambiar una mentalidad de, de aquí de compartir con los papás, no van a una reunión comenzando por ahí, no reclaman boletines, no les interesa sus hijos . ¿Qué puede hacer uno como docente o sea uno trabaja hasta el máximo, busca herramientas y estrategias, habla con los estudiantes, porque yo soy una de las personas que hablo mucho con ellos, me cuentan muchas cosas yo los oriento pero no hay la colaboración del padre de familia. Es muy difícil emprender una enseñanza así social.

Matriz 3: Los testimonios de las maestras entorno a la importancia y relevancia que atribuyen los maestros a la Educación en Derechos Humanos 7.1.2. LAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS QUE ATRIBUYEN LOS MAESTROS A LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA PRIMARIA.

TEMA	MAESTRO	TESTIMONIO
VISION DE LOS DERECHOS HUMANOS	Gloria Beatriz (34años)	Mire yo siento que los valore son indispensables... que el niño identifique valores dentro de su entorno, de su vida diaria, o sea, practicar esos valores que aún no se les explica, pero ellos al llevarlos a la práctica [...] es como difícil, pero si los pueden practicar en su ambiente escolar y en su ambiente familiar.
	Esperanza (40 años)	Bueno como objetivo pedagógico, el objetivo siempre es llegar a tener una meta muy clara con los estudiantes, es eso mismo, trabajar sobre valores , a toda hora uno les inculca a los estudiantes el valor por el respeto, el valor a la vida.
	Gloria Cecilia (57 años)	El objetivo principal de esta enseñanza es que los niños sean capaces de aplicar lo que saben en cuanto a derechos y deberes.
CONTENIDOS PEDAGÓGICOS	Gloria Cecilia (57 años)	Son desde una moral de participación y responsabilidad democrática . Esto visto desde la ética y religión y desde lo espiritual . En cuanto a los saberes se trabaja en los logros del hacer, el autoestima, los valores en la cotidianidad y el logro de ser en la práctica de valores . Es primordial trabajar en los niños la autoestima y el amor . Estas dos son importantes para trabajar en las diferentes áreas. Nosotros no hablamos de unos derechos o unos deberes específicamente, sino desde los valores en donde se trabaje en todas las materias, en todo momento.
	Esperanza (40 años)	Pues yo pienso que es como muy global, los derechos humanos tienen muchas ramas, muchísimas, pero uno

	<p>creo que debe tomar las principales que son eso de los valores, yo pienso que eso, inculcar mucho los valores.</p> <p>Gloria Beatriz (34años)</p> <p>Ehh Pues los contenidos es en sí la teoría de qué es un derecho y un deber y cuáles son los fundamentales los deberes en los diferentes lugares en donde se encuentren en sí.</p> <p>Gloria Cecilia (57 años)</p> <p>Pues mire, yo pienso que en los valores, o sea, todo maestro tiene que aprovechar como una coyuntura, ¿Cuál es? De un error, aprender de un error, por decir, la falta de tolerancia, entonces se va trabajar la tolerancia, la falta de respeto del uno al otro, se trabaja el respeto. Según, o sea, hay que aprovechar el momento, las oportunidades y el problema que se presenta para ellos.</p>
<p>ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS</p>	<p>Gloria Cecilia (57años)</p> <p>Yo creo que la cuestión es cómo llegar al fondo del niño, trabajar con ellos, porque ellos reflejan muchas veces los problemas que traen de su casa, de su familia, porque aquí hay mucha descomposición familiar, entonces ellos vienen a reflejar acá el problema que viven, entonces si le dan maltrato en la casa y todavía aquí gritos, pues no es como justo, entonces toca tener como ese cambio para ver cómo es la reacción del niño.</p> <p>[En cuanto a] la práctica de los valores hay complementos muy indispensables que son padres, maestros y alumnos, esos valores se llevan a la práctica que hace las actividades en la escuela de padres... ¿para qué? Para que el papá reconozca y ponga en práctica los valores que se han explicado y que el niño pueda llevar y el papá también puede informar si le han servido de algo o no. En la escuela de padres se busca la estrategia aquí dentro del aula... () No solamente en derechos humanos, eso se da más que todo en ética y valores porque ética y valores y religión van muy ligados, eso no es solamente con derechos humanos, sino en todo.</p>
	<p>Gloria Beatriz (34años)</p> <p>Videos, actividades en grupo, cartelera, trabajamos con grabadora. “Los niños a veces traen videos los vemos, los analizamos”.</p>
	<p>María De Jesús (39 años)</p> <p>“Acá la coordinadora nos ha estado llevando los videos de los derechos humanos cada 10 minuticos y acá aprovechamos con eso. Entonces ahí los representamos y acá se hacen trabajos a nivel grupal, por ejemplo, en una cartelera representativa con los derechos humanos y también frisos que se han hecho sobre los deberes y los derechos de los niños. Todos los que se han inculcado, todos los materiales que estén al alcance uno los hace aquí, para recalcarles y recordarles.</p>
<p>Ejecución de actividades.</p>	<p>Gloria Cecilia (57años)</p> <p>Aquí se hace por lo general ética y valores y siempre se desarrolla un taller, un taller sobre un valor, sobre una lectura, análisis de la lectura [a través del análisis de personajes en los que se va integrando los roles y la importancia de cada uno de ellos] en las historias. Hay se van integrando todas las áreas, pero por lo general es en un taller basado en una lectura.</p> <p>Esto se hace por medio de talleres, teórico- práctico en cuanto a dibujos, en cuanto a hacer trabajos, en cuanto hacer, crear cosas, pero en sí, en la práctica, práctica no lo vemos aplicado. La práctica, práctica se ve en las horas de los descansos, algo totalmente distinto a lo que se les ha hecho en la teoría. Narran historias, relatos, luego se analizan, se colocan a los niños en el lugar de los</p>

	<p>protagonistas de la historia todo estos siempre vigilado. Vuelvo y lo repito, el inconveniente se presenta en el momento en que ellos quedan solos.</p>
Esperanza (40 años)	<p>Aquí tenemos lo mismo, vemos actividades en grupo, trabajos como carteleras, salimos a campo abierto, entre ellos, los hacemos compartir, los mismos niños cuentan sus experiencias vividas en casa, por fuera de la institución también con los papás (...) creo que eso es lo que más se maneja.</p>

Matriz 4: Los testimonios de las maestras entorno a las orientaciones pedagógicas que atribuyen los maestros a la educación en derechos humanos en la escuela primaria

7.1.3. LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTA LA ENSEÑANZA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS MAESTROS DE PRIMARIA.

TEMA	MAESTRO	TESTIMONIO
DIFICULTADES O PROBLEMAS PEDAGÓGICOS	Esperanza (40 años)	<p>Hay muchos problemas pedagógicos porque la institución no cuenta con varias herramientas para uno trabajar, entonces, uno tiene que como con las uñas ir raspando aquí y allá y mirar como los enfocamos, de donde traemos materiales y así nos toca pues luchar para poder enseñar algo a nuestros estudiantes. Las dificultades pedagógicas que se enuncian en cuanto a la enseñanza de los derechos humanos se limitan a la ausencia de recursos y dispositivos didácticos que faciliten una enseñanza pertinente en las aulas.</p>
	Gloria Beatriz (34años)	<p>... [Los estudiantes] son expertos en la teoría,... ellos todo se la saben, saben en qué momento tienen que ayudar a otro, saben porque se hace, sabe para qué se hace, sabe cuáles son los derechos. Yo... enfoco [la enseñanza de los Derechos Humanos] desde Sociales, y lo enfocamos desde ética y valores, pero en el momento de la práctica ahí se daña todo, en la práctica es donde de pronto erramos o no sabemos cómo enfocarlo porque ya pues es decisión de cada uno, yo no puedo estar pendiente de ellos a la salida, no puedo estar pendiente de ellos si van a jugar un partido, cosas así la teoría la saben, la práctica no.</p>
	Gloria (42años)	<p>Pienso que dificultades... [Es en el] contexto, que hay que afianzar mucho porque lo que se hace en la institución se está perdiendo a la salida del colegio por la problemática que se vive en el sector, no porque se vea Compartir o sea la comuna uno. Porque igual esto es inherente como a lo que está viviendo el país, pero si se ve la gran dificultad uno se ve abocado en el aula en el colegio,... dando unas pautas, unas pautas de ciudadano, una pautas de que, de que desarrollarse en un contexto de derechos; pero tristemente vemos que lo que está pasando con estas familias que son disfuncionales, que niños que están a cuidados de otras personas, que están solitos, que de pronto quedan a merced de la calle. Entonces es ahí donde se desvirtúan estos aprendizajes, pero nada hay ir adelante y seguir afianzando, afianzando, afianzando cada día más, que con un punto que logremos, logramos transformar esta sociedad. En el ejercicio de los derechos humanos en los estudiantes las dificultades que se presentan a veces es que no se escuchan,... tenemos que reforzar y de hecho lo estamos haciendo. Vamos a reforzar bastante sobre cultura ciudadana, porque una dificultad grande es la falta de escucha de unos y otros, pienso</p>

<p>Esperanza (40 años)</p>	<p>que esa es una de la dificultad grande pero en si, en si pues en estos grados es muy rico trabajar, muy bonito porque como que uno ve los resultados y los productos ahí en el momento. Esperemos es que no se desvirtué y pues para ello tendremos que seguir trabajando fuertemente para que en la casa también</p> <p>Pues unas de las dificultades es que los niños de la casa traen sobre todo la comunidad donde nosotros trabajamos , los niños no traen como esos valores que se han perdido o sea los niños como que ya no les interesa,... el respeto entre ellos mismos , ni el compartir, ni nada de eso, ya se han perdido muchas cosas que no los traen de la casa porque obviamente la casa es la primera fuente de valores para el respeto y para todo. Yo pienso que una de las dificultades que más se presenta es... el respeto y la tolerancia [debido a que en la] casa no traen todavía muy claro que es el respeto entre ellos mismos, ni siquiera con los papas, porque aquí las familias son... disociadas, son familias que no tienen como esos principios, son familias con mucho problema en cuanto a droga, violaciones,... no sabe uno por donde... enfocar esos derechos humanos.</p>
<p>Cleotilde Arias (42años)</p>	<p>Mmm... Yo creo que la dificultad es que los niños,... no precisan que es un derecho y que es un deber, y confunden eso. [El problema no es] que,... el niño desconozca estos derechos, el problema [es que] no tiene bases en el hogar porque los mismos padres tampoco tiene claridad sobre cuáles son los derechos y más bien confundir con los deberes, porque no... [Sabem] hasta donde llega un derecho y hasta donde se vuelve un deber. Yo creo que,... eso viene de casa., porque muchas veces los mismos papas no saben o no entienden o de pronto, no quieren entender ¿Cuáles son los derechos fundamentales de los estudiantes?</p>
<p>María Herleiden (42años)</p>	<p>He.... Por más que el maestro les enseñe a los niños los derechos elementales, he... falta apoyo de parte de los padres de familia en crear conciencia en cada uno de ellos.</p> <p>A veces el maestro le enseña las bases, los conocimientos [les brinda] todas las herramientas... en el aula, pero los padres de familia no dan el apoyo ni el acompañamiento necesario para cada uno de nuestros educandos.</p>
<p>Gloria Agudelo (57 años)</p>	<p>Es un problema general... la agresividad, problemas de autoestima, un niño viene con problemas muy difíciles de la casa son problemas de hogar , problemas económicos , la descomposición social, la familia o sea se dan cosas que uno no puede solucionar .Uno da de pronto como unas bases pero hay no puede más porque son problemas que el maestro no puede solucionar, pero los problemas que más se acarrean acá es la violencia intrafamiliar , la agresividad, esta es una comunidad difícil en que de pronto aquí hay problemas hasta de violación , claro que no son muy nombrados, claro que en este curso, hasta el momento que yo haya descubierto.</p>
<p>Gloria (42años)</p>	<p>Yo diría que [las]... dificultades [proviene] del entorno. Como sabemos son niños que provienen de familias disfuncionales con dificultades económicas, por lo regular... [Están] al cuidado de una persona que ni si quiere es pariente, a veces están solitos. Entonces una dificultad es lo que aquí estamos orientando, lo que aquí se hace para que ellos tenga un presente cuáles son sus derechos y igualmente sus deberes, que no se les vulnere; fuera de la institución se pierde, porque la familia hoy por hoy, por lo que anote anteriormente no está presente con ellos. Entonces ese aprendizaje como que, no se afianza... Pues a nosotros que nos queda? seguir de todas maneras apuntándole a esa</p>

EJERCICIOS DE
LOS DERECHOS
HUMANOS Y SU
INCIDENCIA EN
LA ENSEÑANZA

DE LOS MISMOS.	Esperanza (40 años)	transformación que queremos de sociedad y por supuestamente a través de enfatizar bastante sobre los valores en la institución. Muchas dificultades se presentan..., yo pienso que por el mismo ambiente económico , los papás tampoco tienen trabajo, no hay nada o sea es muy difícil el entorno de que la gente vive aquí,... es difícil llevarlos como a una tolerancia, a una comunidad unida no lo hay. Por el mismo impacto que genera no hay respeto no hay nada, no se ve nada de valores. Aquí no hay, no hay una enseñanza, no hay un liderazgo, frente a la comunidad no lo hay.
	Cleotilde Arias (42 años)	...Las dificultades que más se presentan en torno a los derechos, es que muchos padres creen que un derecho,... pueden hacer cualquier cosa y todos les va hacer dado facilito ,... estoy hablando en la medida en que abusan desde ciertas limitaciones que hay en las instituciones, y quieren hacer lo que hacen por fuera hacerlo aquí adentro.

Matriz 5: Los testimonios de las maestras entorno a las problemáticas que presenta la enseñanza y el ejercicio de los derechos humanos desde la perspectiva de los maestros de primaria

8. ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

8.1 La importancia y relevancia que los maestros dan a la enseñanza de los Derechos Humanos.

“El valor dado por las docentes a la educación en Derechos Humanos en la escuela primaria, está en permitir que los estudiantes aprendan sobre los derechos y deberes, los sepa reclamar a la sociedad, aparte de la toma de conciencia de los Derechos Humanos y su ejercicio, pues es básica la enseñanza y aprendizaje de los Derechos Humanos desde los grados iniciales para que “ellos al crecer sean capaces de aplicarlos” (Gloria, 34 años).

A partir de la información suministrada por las docentes la importancia de la educación en Derechos Humanos es promover la reflexión y la promoción de los derechos y deberes a partir de las vivencias particulares de los estudiantes con el fin de sensibilizarlos, además promueve que indaguen sobre los derechos que les pertenecen, mejoren sus ambientes escolares y personales. Por otro lado, a nivel institucional convoca a la participación de los coordinadores, docentes, estudiantes y padres.

De acuerdo a las docentes, el ejercicio de la enseñanza de los DDHH se da a través de talleres pedagógicos, actividades teórico-prácticas y lúdicas, enfocadas a la conceptualización de los derechos, la promoción del manual de convivencia y la escucha como habilidad a desarrollar. Además, el ejercicio de la enseñanza tiene como finalidad informar a los estudiantes sobre sus derechos y la cobertura

que estos tienen. Por ende el ejercicio de la enseñanza se debe iniciar con la instrucción de los valores, con la finalidad de consolidar el derecho; es decir, al enseñar valores, como el respeto, la tolerancia, etc. Se cimentan los preámbulos necesarios para la conceptualización del derecho y el deber.

De esa manera, se evidencia una resistencia a concebir el Derecho sin el Deber y sin el Valor, entendiendo entonces que el sujeto responde a unas obligaciones sociales antes que a un Derecho legítimo de nacimiento tal como lo promulga la DUDH, contradiciendo así, la propuesta de convivir en medio de la praxis de los DDHH. En ese sentido, queda coartada la posibilidad de que los estudiantes construyan criterios en pro del bien común y el respeto de los Derechos Humanos, pues no hay un sentido de defensa hacia ellos, sino una obligación que se limita a las buenas conductas.

Por otra parte, el proceso de enseñanza- aprendizaje, está ligado a la instrucción por medio de actividades encaminadas hacia lo empírico y lo teórico, más que a un ejercicio concienzudo que logre en los estudiantes reconocerse como sujetos de derecho en un contexto. A su vez, se tiende a confundir la didáctica con ejercicios instrumentales que subordinan los procesos de aprendizaje en una retórica mecánica en donde los estudiantes responden a un discurso premeditado más que a su propio entendimiento y libertad de pensamiento. Así, el desafío que se presenta en el ejercicio de la enseñanza de los derechos humanos es trascender de la teoría a la práctica y del aula a los campos abiertos.

También, de acuerdo a las docentes, la influencia de la EDH es insuficiente y limitante en la práctica, debido a la influencia de las problemáticas sociales en las que conviven los estudiantes; intuyendo de esa manera, que la práctica de los derechos solo es posible si las condiciones son favorables para ello. Pero si por el contrario, el contexto es hostil, es más factible que sean vulnerados los derechos, tanto desde la práctica, como desde el discurso, pues un sujeto de derecho debe desarrollar unas habilidades lingüísticas.

Sin embargo, las docentes insisten en que la educación en Derechos Humanos impacta en la vida cotidiana de los estudiantes de la siguiente forma: al

conceptualizar los derechos, deberes y valores y apropiarse de los mismos, por consiguiente, los accionan en su realidad. Pero lo anterior solo se logra, si los agentes educativos hacen énfasis desde la transversalidad que debe tener la enseñanza de los Derechos Humanos de sus áreas disciplinarias.

Mientras tanto, fuera de la escuela, la percepción del impacto social de la EDH por parte de las docentes consiste en un aparente reconocimiento de los derechos humanos que se ve entorpecido por la realidad del medio, un ejemplo de ello son los padres que en medio de su cotidianidad obstaculizan el desarrollo de los derechos humanos al agredir verbal o físicamente a los niños o entre ellos. Allí, se estaría vulnerando el derecho a un ambiente seguro, resultado de la incapacidad de asumir la falta de trabajo y otras problemáticas sociales como el desempleo, la violencia, inequidad y demás factores que permean gran cantidad de familias colombianas. Por ello, es importante que toda la comunidad educativa se vea relacionada con la formación en Derechos Humanos, porque definitivamente los DDHH y los valores gestados desde allí han de ser universales.

8.2 Las orientaciones pedagógicas que atribuyen los maestros al Educar en Derechos Humanos en la escuela primaria.

A partir de las entrevistas realizadas a los maestros en los distintos grados de la escuela primaria se indagó acerca de los contenidos, objetivos y estrategias pedagógicas para adelantar la enseñanza de los derechos humanos, logrando identificar como objetivos principales:

1. Promover la enseñanza de los valores en la escuela primaria.
2. Generar la práctica de los valores, a través del ejercicio práctico de estos en la escuela.
3. Promover la enseñanza de los derechos y deberes en la escuela primaria y su práctica en el campo educativo.

En este sentido, las concepciones que vislumbran los maestros en torno a los objetivos de la enseñanza de los derechos humanos son enfocadas a la

construcción conceptual de los valores, deberes y derechos, con la finalidad de promover en los estudiantes el ejercicio práctico y reflexivo de éstos en los ambientes sociales, familiares y escolares.

En cuanto a los contenidos pedagógicos que se manejan en la enseñanza de los derechos humanos, de nuevo los valores, derechos y deberes toman un papel protagónico en las palabras claves señaladas por las docentes, así como las teorías alrededor de los DDHH, principalmente desde el área de ética y valores, donde además se trabajan elementos de responsabilidad, participación democrática entre otras, a través de la autoestima, los valores, el amor y el respeto. Ello a través de estrategias pedagógicas como escuelas de padres¹, videos, actividades por grupos, carteleras, grabadoras, dibujos libres o actividades de campo. Incluso, los mismos niños proponen videos que entre todos observen y analicen, o comparten sus experiencias vividas en los hogares.

De lo anterior, se podría afirmar que:

- Existe divergencia entre la teoría y práctica de los derechos humanos.

Lo que quiere decir que existe un distanciamiento entre la forma en que la institución se organiza para construir conocimiento y la reflexión que se podría promover en los niños para que puedan acceder a la defensa y respeto de sus propios derechos y los de los demás, vivenciándolos entonces en las aulas de clase, en los espacios de descanso y en los lugares donde su participación debería ser primordial para la toma de decisiones.

Comprendiendo así la necesidad por construir estilos de democracia participativa en donde se forme niños con capacidad crítica y tolerable en espacios de igualdad, diferencia y dignidad; lo que los constituirá mejores hombres y ciudadanos que logran ser participes de una sociedad mejor y transformadora.

¹ *En cuanto a la práctica de los valores hay complementos muy indispensables que son padres, maestros y alumnos, esos valores se llevan a la práctica que hace las actividades en la escuela de padres... ¿para qué? Para que el papá reconozca y ponga en práctica los valores que se han explicado y que el niño pueda llevar y el papá también puede informar si le han servido de algo o no. En la escuela de padres se busca la estrategia aquí dentro del aula. No solamente en derechos humanos, eso se da más que todo en ética y valores porque ética y valores y religión van muy ligados, eso no es solamente con derechos humanos, sino en todo. Testimonio dado por Gloria Cecilia, docente de tercero en la I.E.M. Compartir Soacha. 2012.*

- Los estudiantes no actúan de acuerdo a las comprensiones que logran hacer de los valores y derechos humanos en su práctica cotidiana.

Los niños desconocen el verdadero significado de una práctica formadora de valores, pues los modelos a seguir en sus lazos familiares no gozan de las mejores condiciones para aprender a relacionarse con los demás de manera fiable, respetuosa tolerable, y no discriminatoria.

- Los elementos de control y vigilancia se miran como posibilidad para evaluar la comprensión en los estudiantes sobre la práctica los derechos humanos.

La práctica de los derechos humanos será posible en la escuela en la medida que los estudiantes sean actores de sus procesos de formación en donde las conductas corregidas y las actitudes sumisas no son dignas para constituir el reconocimiento de la vivencia real de los derechos; pues están son actitudes que contribuyen alimentar el pensamiento de gobiernos autoritarios.

8.3 Las problemáticas que presenta la enseñanza y el ejercicio de los Derechos Humanos desde la perspectiva de los maestros de primaria.

Aparte de no tener una idea clara sobre los Derechos Humanos tomados como la preocupación por el otro, ambientes hostiles que constantemente vulneran a los niños, y un enfoque más teórico que práctico de éstos; existen dificultades o problemas pedagógicos para la enseñanza y el ejercicio de los derechos humanos desde la experiencia de las maestras de primaria como la ausencia de recursos y dispositivos didácticos que faciliten una enseñanza pertinente en las aulas. Pero si partimos del hecho de que los derechos humanos competen a la comunidad en general y superan las fronteras del aula, se debe tener en cuenta a actores como la familia, declarando las docentes que ante eso también se pueden evidenciar muchos vacíos, pues el grado de incidencia del sector sobre los niños es lo suficientemente fuerte para que se dañe la práctica de los valores y el respeto. En cuanto a las familias, muchas son disfuncionales y los niños quedan bajo el cuidado de personas que posiblemente no estén interesados en practicar

los DDHH. En ese sentido, los lazos de comunicación se ven rotos, pues tal como lo expresaba Gloria, una dificultad grande es la falta de escucha, y ahí se va perdiendo cualquier interés existente sobre los derechos, deberes y valores.

De este modo, se reconoce que el tema de los derechos humanos va más allá de las instituciones educativas y que las bases familiares son indispensables para la construcción de ambientes óptimos para la vivencia de los derechos. Por ende, para las docentes; la problemática de la enseñanza de los Derechos Humanos gira en torno a la praxis. Pues la escuela se encarga de construir conceptos que en las clases los niños pueden entender, pero no los accionan en la cotidianidad; en el descanso, a la salida del colegio, en sus entornos familiares, barriales o con amistades. Sobre todo, cuando es claro que la realidad Colombiana legitima y consolida la transgresión a causa del conflicto interno, sin contar con la inequidad en la satisfacción de las necesidades vitales y la desintegración de los hogares con sus valores y enseñanza de los mismos.

Por último, en palabras de las profesoras; el ejercicio de los derechos humanos y su incidencia en la enseñanza de los mismos está en el entorno, ya que el ambiente socio-económico no brinda las posibilidades de una vida digna, más por el contrario, promueve el vandalismo, la deserción, la vulneración, la violación, etc., provocando que los estudiantes no generen puntos de referencias entre la realidad en la que se movilizan y los preceptos conceptuales de los derechos Humanos. Finalmente, eso se condensa en la problemática de la educación en general, porque lo que aprende el estudiante teóricamente en la escuela, después no lo logra identificar funcionalmente en la cotidianidad, situación que se refuerza por la falta de articulación entre los constructos que se generan en el entorno familiar y social con los aprendidos en la escuela, desmoronándose por completo las bases éticas y morales que posibiliten el aprendizaje y la praxis de los Derechos Humanos.

9. REFLEXIONES EN TORNO AL QUEHACER DE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA PRIMARIA.

Si de analizar las concepciones que los maestros tienen a propósito de la enseñanza de los derechos humanos se trata, es necesario comprender que una concepción tiene que ver con la construcción de significados que el hombre teje frente al mundo, en relación a creencias y significados que le permiten relacionarse con el conocimiento práctico.

“Una clase especial de concepciones que puede favorecer el paso de lo simple a lo complejo es el conocimiento sobre el conocimiento (Porlán, 1997), o las concepciones sobre las concepciones. Un componente esencial es el estudio de las concepciones epistemológicas de los profesores. El docente debe disponer de información rigurosa acerca de las concepciones propias y de los sujetos implicados, del punto de vista que permiten y de la naturaleza de los obstáculos que deben abordar” (Manuela, 2004)

Esto exige entonces un conocimiento profesional por parte de cada maestro a quien se le esgrima un saber epistemológico producido entonces en los contextos pedagógicos donde se produce la labor educativa. Los aspectos que componen esta labor tienen una evidencia en las construcciones y experiencias en donde se han derivado las interacciones entre el maestro y la escuela a través de una práctica pedagógica que puede formarse discursivamente a través de la relación entre la teoría y la práctica.

Es por ello que el tipo de concepción pedagógica señala ciertas evidencias que se podrían estar produciendo frente a las prácticas educativas para este caso, la práctica de los derechos humanos en la escuela y su asignación como impacto para los sujetos que se estén formando en la escuela.

Por tanto es comprensible como objeto de investigación vislumbrar sobre las concepciones que tienen los maestros frente a la práctica en derechos humanos, en el cual se logren evidenciar elementos que son significativos en el orden de preguntarse por la enseñanza, el impacto, metodología y formas didácticas, junto a dificultades que se podrían estar consolidando en el ejercicio de los derechos humanos en la escuela (PRIMARIA)

Este análisis se enfoca en comprender los distintos enunciados que se pueden observar en la anterior tabla de testimonios, de acuerdo con las categorías e ítems, que allí mismo se presentaron:

Categoría	ITEMS
La importancia y relevancia que atribuyen los maestros a la educar en derechos humanos.	Importancia de enseñar los derechos humanos Lo que promueve los derechos humanos Ejercicio de la enseñanza de los derechos humanos Derechos humanos y clima escolar Impacto de la educación en derechos humanos en la vida cotidiana de estudiantes Impacto social de la enseñanza en derechos humanos
Las orientaciones pedagógicas que atribuyen los maestros a la educación en derechos humanos en la escuela primaria.	Visión de los derechos humanos <i>Contenidos pedagógicos</i> <i>Estrategias pedagógicas</i> <i>Ejecución de actividades.</i>
Las problemáticas que presenta la enseñanza y el ejercicio de los derechos humanos desde la perspectiva de los maestros de primaria.	<i>Dificultades o problemas pedagógicos.</i> <i>Ejercicios de los derechos humanos y su incidencia en la enseñanza de los mismos.</i>

Matriz 6: categorías e ítems

Siguiendo a Magendzo (2008:p.20) la necesidad de Educar en Derechos Humanos radica en que ésta permite revalidar el papel social y formador de sujetos plenos de derecho en la escuela. Por consiguiente, la práctica educativa debe propender por el reconocimiento, la defensa, el respeto y la promoción de los derechos humanos, sobre todo de los niños y las niñas; ya que tiene por objetivo el desarrollo máximo de las capacidades de los individuos y de los pueblos, brindando las herramientas y elementos para hacerlos existentes y legítimos. Ésta ha de tener en cuenta el reconocimiento de las dimensiones

históricas, políticas y sociales de la educación con base a valores, principios, mecanismos e instituciones relativos a los derechos humanos.

Veamos entonces las distintas categorías de acuerdo con los testimonios:

9.1 Importancia y relevancia que le atribuyen los maestros a la educación en derechos humanos.

De acuerdo con **la importancia de enseñar los derechos humanos**, los maestros de primaria, consideran que sí es importante debido que es la base de la educación teniendo en cuenta los valores que actualmente se han perdido. Lo consideran como un semillero en donde se deben “formar personas, donde se respeten, difundan y promuevan los derechos humanos”. De enseñar los derechos humanos depende todo, pero ante todo depende que sean capaces de aplicarlos cuando ellos crezcan. Es importante porque aprender a reclamar y a ser más conscientes.

Poder respetar la individualidad y generar mejores vivencias, hacen parte de las cuestiones que los maestros consideran que los **derechos humanos promueven**, así como ponerlos al tanto del respeto, la tolerancia, el acceso a un mejor vivir; sensibilizándolos así desde temprana edad. Frente a todo lo anterior existe un valor importante y es que los estudiantes aprenden a tratarse mejor y a ser mejor compañeros.

En el **ejercicio de la enseñanza de los derechos humanos**, los maestros reconocen que los estudiantes poseen ciertos saberes al respecto, este ejercicio se está atravesado por el discurso de los valores, los cuales- según afirman las docentes- les permite tener buenos cimientos para asumir la vida. Esta enseñanza se realiza a través de talleres teórico- prácticos, sin embargo se denota una preocupación, porque esta enseñanza no sea llevada a la práctica y realmente se refleje tanto en el clima escolar, como en sus vivencias particulares.

Justamente respecto al **clima escolar**, los maestros no dudan en afirmar que la enseñanza de los derechos humanos contribuye con la mejora del ambiente educativo. Sin embargo eso no se visibiliza en el aula y en la realidad, bien sea

por el ambiente externo, como la familia, o porque a medida que van creciendo se olvidan de los conceptos fundamentales. Un asunto importante es que no solo es indispensable que ellos internalicen esos conocimientos sino además que el entorno colegial sea propicio para dar ejemplo, es decir el buen trato que profesores y directivos les puedan ofrecer a los estudiantes. Lo anterior sumado a que la comunidad en general influye sobre el comportamiento, de lo cual aseguran que cambiar el contexto y más aun sin herramientas es considerablemente difícil.

De acuerdo a lo anterior, el ***impacto de la enseñanza de los derechos humanos en la vida del estudiante***, se dificulta en la medida en que al decir de una de las maestras “toca a diario estarles repitiendo”, reconocen la importancia que tiene este aprendizaje, pero el asunto está en que no vale estar insistiendo desde las distintas áreas, cuando se trata de un asunto de la vida cotidiana. De la misma manera su ***impacto social*** se visibiliza el momento en el que los padres hoy en día tienen más conciencia acerca de reclamar el derecho de sus hijos, por ejemplo precisamente el derecho a la educación, se reitera que la fuerza de los problemas sociales, empaña la posibilidad de aplicar los derechos humanos en la vida diaria, a pesar de los esfuerzos del docente en buscar herramientas y estrategias para orientar a las familias en este tema.

9.2 Las orientaciones pedagógicas que atribuyen los maestros a la educación en derechos humanos en la escuela primaria.

Teniendo en cuenta la importancia, relevancia y relación con la realidad social que el maestro le atribuye a los derechos humanos, veamos de qué manera orientan pedagógicamente la enseñanza de éstos.

En primera instancia, la visión de los derechos humanos, se justifica desde lo indispensable que son los **valores**, “que el niño los identifique dentro de su entorno y los practique”, así que el **trabajar sobre los valores**, se convierte en meta educativa. De ello se derivan los contenidos pedagógicos, en estos los derechos humanos tienen una relación con asignaturas como lo son, ética y religión, sociales, y lo “espiritual”, para en ellas precisamente poder trabajar

valores como la responsabilidad, la autoestima y el amor. En términos directos con el tema en sí, una profesora comenta acerca de enseñar la teoría sobre qué es un derecho y qué es un deber.

Tras esto, las **estrategias pedagógicas**, no son claramente identificables, sin embargo se mencionan recursos metodológicos como los videos, las carteleras, las actividades en grupo, talleres y algunas actividades en la escuela de padres; la ejecución de éstas se llevan a cabo a través de análisis de personajes, roles, lecturas, creación de cosas, contar experiencias de vida, salidas a campo abierto...

9.3 Las problemáticas que presenta la enseñanza y el ejercicio de los derechos humanos desde la perspectiva de los maestros de primaria.

Muchas de las ideas, y relaciones que se pueden tener respecto a la enseñanza de los derechos humanos, son obstaculizadas por diversos factores, que hemos denominado **dificultades o problemas pedagógicos**. La más visible tiene que ver con las herramientas para trabajar en el aula, sin embargo existe una dificultad que va más allá, y que ya se ha enunciado en este análisis se trata de “el momento de la práctica”, es decir, las profesoras manifiestan que por más que se les recalquen el difícil contexto, el país, la familia y el mal ejemplo, hace que la teoría se pierda en la “vida real”. La incongruencia entre la teoría y la vida real, hace que los estudiantes pierdan el interés sobre este tipo de temática. Resaltando además como dificultades, la falta de bases desde el hogar, la falta de apoyo y acompañamiento de los padres, y la confusión social entre el derecho y el deber.

Lo que más afecta el **ejercicio de los derechos humanos y la incidencia en la enseñanza de los mismos**, de acuerdo con el testimonio de las docentes, es el ambiente económico, la prominencia de las familias disfuncionales, la falta de trabajo y que los niños crezcan y permanezcan solos.

Comprendemos con todo lo anterior que, la escuela en sin lugar a duda un lugar en el que se espera que los estudiantes se empoderen de su ciudadanía al

comprender la relación que tiene con su medio. Lo que sugiere entonces un valor fundamental: el de la práctica evidente que supone “<<esforzarnos>> en la formación de sujetos que vivan en un medio “normal” –pedagógicamente hablando – un medio a la medida de aquel que tendrá que resolver más tarde los problemas urgentes y no un medio especial para el cual la escuela exige leyes inútiles para la vida en las que el niño no sabrá <<para que se le ha preparado>>. (Freinet, 1972)

Esto quiere decir que no sirve solo con percatarnos de una enseñanza involucrada con ambientes cohesivos en donde la voluntad, la razón y el intelecto subyugan la trasmisión de conocimientos, y relega la experiencia lo que genera carencia de voluntad en las acciones que los sujetos propiamente viven de su medio. Por consiguiente la escuela solo responde a la normatividad y los fundamentos disciplinarios en donde la ética y la moral forman parte de la implementación y ordenamiento de la vida escolar.

Por tanto el maestro toma el papel de guardián y transmisor de los valores, respondiendo al orden adaptado del autodomínio, de la sumisión, el esfuerzo, la cortesía, el respeto y la obediencia. (Estrela, 1996). Ratificando las directrices en las que viven los niños, siendo estas: ser “cariñoso y obediente, ser bien educados y respeta a su maestro en una condensada idea de ser generoso y servicial “*no hagas a tus compañeros lo que no te gusta que te hagan a ti*”. (Freinet 1972).

Lo anterior nos lleva a la reflexión de lo que enuncia Freinet (1972) “*hoy <<existe>> una necesidad <<de>> superar la escolástica y crear un medio humano, donde el niño se habituó como hombre y como ciudadano. Que responde a la función de hacer a un hombre dueño y no esclavo de su conocimiento, devolviendo entonces su conciencia en la cual se logre forjar de la cabeza a los pies el fundamento de un ciudadano que es consciente de sus derechos y deberes, sabiendo entonces formar parte activa de una sociedad democrática*”.

Educando en lo moral contribuimos a constituirnos como lo enuncia Cortina a (2002) “ayudar a la persona de modo que se sienta en forma, deseosa de proyectar encariñada con sus proyectos de auto realización, capaz de llevarlos a cabo, consciente de que para ello necesita contar con otros igualmente

estimables.” Es en tanto que la relación educativa cuente con el imaginario colectivo donde los valores estén a la base de los derechos humanos. Por cuanto debe existir relación entre las diferentes valores morales que se sostienen de la enseñanza en la educación y la importancia de la educación en derechos humanos.

Ahora bien queda encontrarnos con el objeto que preocupa hoy a la educación y es dejar de ser “<<demasiado idealistas, demasiado pacifistas, demasiado almas nobles” como lo señala Freinet (1972) citando a Emmanuel Mounier, pues en todo caso se debe esperar el resultado de una escuela en contravía de las prácticas verticales con respecto a las relaciones de quien enseña, quien aprende, quien dirige o quien demanda señalamientos al cumplimiento de normatividades escolares. Pues en esta medida imperan sistemas de vigilancia, control y corrección, que constituyen una <<dimensión fundamental con respecto a las características de relaciones que determinan la organización de nuestras sociedades>>. (Foucault, 1995:p.3).

Señalando entre ellas la reproducción de valores sociales, económicos, políticos y culturales, en la determinación de comportamientos que disponen al individuo para ejercer una naturaleza dominante, en las configuraciones actuales de poder. Es por eso que la instrucción del hombre ciudadano merece ser forjada a través de la cultura del hombre autónomo y no esclavo de un mercado de conocimientos, es decir hacer conciencia de que el sujeto tiene como regla fundamental la capacidad de hacerse a el mismo, de pensar propiamente respeto de sus deberes y derechos que entonces lo hagan miembro activo de una sociedad democrática.

Recordando entonces como lo que dice Freinet (1972) que no se pretenda <<”la crítica y condenación de las distintas técnicas de la disciplina de trabajo o de formalismo escolar”>>. Pues es evidente que el maestro es la primera víctima que se encuentra atada a una sociedad que diluye la democracia en espacios artificiosos que tienen que ver más con el dogma de la moral y los derechos, que de la propia práctica que puedan vivir estos como ciudadanos.

10. CONCLUSIONES

A partir del ejercicio investigativo que se realizó en la Institución Educativa Compartir de Soacha con profesoras de primaria, se logra identificar que las concepciones en torno a la educación en derechos humanos giran en torno a la formación de valores, deberes y derechos, tomando en principio como referencia, el manual de convivencia y alcanzando una aparente reflexión con la toma de conciencia. Sin embargo, limitaciones sociales ponen a prueba la práctica y entendimiento de los derechos humanos en espacios que van más allá del colegio. Por consiguiente, el desafío que se presenta en el ejercicio de la enseñanza de los derechos humanos es, trascender de la teoría a la práctica en los campos externos al aula de clase.

No obstante, la relevancia que tiene la Educación en Derechos Humanos en el clima escolar, es que permite sensibilizar, conceptualizar y concientizar a los estudiantes en torno al respeto, la tolerancia y demás valores enfocándolos al reconocimiento de sus derechos y deberes. Pero la influencia de la EDH es insuficiente y limitante en la práctica, debido a la influencia de las problemáticas sociales en las que conviven los estudiantes. Sumado a ello, no existe una real transversalidad en la enseñanza de los Derechos Humanos y por ende el impacto social que tiene la teorización sobre éstos, no alcanza a permear a los niños fuera de clase.

En cuanto a las orientaciones pedagógicas, de nuevo se ven influenciados por la necesidad de formar en valores que faciliten la convivencia como el respeto y la tolerancia. Y el uso de herramientas didácticas no es visto como elemento netamente orientador sino meramente instrumental, pues se evidencia la falencia de unos propósitos claros que evidencien el sentido del ejercicio pedagógico en los derechos humanos, convirtiendo las herramientas didácticas en un medio y no en un fin.

El ejercicio de los Derechos Humanos presenta vacíos difíciles de corregir en la escuela si los ambientes familiares y sociales discrepan con el aprendizaje de los Derechos Humanos, cuando falta el acompañamiento de los procesos educativos por parte de los padres o tutores, y además los derechos humanos en sí, son vulnerados constantemente por la realidad que a diario atraviesan los niños, los padres, la comunidad e incluso las docentes al encontrar pocas posibilidades para difundir los Derechos Humanos.

Es necesario señalar que las políticas públicas y educativas se encuentran desvinculadas totalmente de las prácticas que adelantan las maestras de la institución. Ya que a nivel normativo el Estado está en la obligación de garantizar y suministrar los implementos y las condiciones para la enseñanza de los Derechos Humanos, lo anterior es opuesto a la realidad del campo educativo, ya que es una de las falencias más latentes son las herramientas lúdicas y las condiciones.

Al centrar los contenidos y los objetivos de la EDH en la conceptualización de los derechos, deberes, valores, la promoción del manual de convivencia y la escucha como habilidad primordial a desarrollar, lo que presenta es el devaluó y desconocimiento de la importancia y pertinencia de la memoria histórica como herramienta para consolidar el empoderamiento de los estudiantes de su realidad por parte de las maestras.

Consideraciones finales.

- La educación en Derechos Humanos demanda una revisión en la relación entre la Institución Educativa y la familia.
- La educación en Derechos Humanos requiere una investigación entorno limitaciones de la praxis.

Limitaciones y recomendaciones finales.

- En este ejercicio investigativo nos centramos en las concepciones y prácticas de los maestros frente a la enseñanza de los Derechos Humanos

desde el discurso, por lo que sería importante que en futuras investigaciones se tenga en cuenta para analizar la práctica.

- En este ejercicio investigativo no se centró en PEI y el currículo, por lo cual vale la pena en futuras investigaciones analizar la Educación en Derechos Humanos a partir de estos documentos.
- Para finalizar, debemos mencionar que la limitación que se presentó en el ejercicio investigación fue el tiempo lo que condujo a que solo nos centráramos en el discurso y no en la práctica de la enseñanza de los Derechos Humanos.

11. Bibliografía

ÁLVAREZ, S. I. (2012). *Educación en Derechos Humanos: La Realidad en la Escuela - Estudio de Caso en un Colegio Distrital de Bogotá. Tesis para optar por el título de Magister en Educación*. Bogotá, Colombia: Centro de Investigación y Formación en Educación - CIFE Maestría en Educación, Universidad de los Andes.

BARRETO, M. (1997). Capítulo I: De los Derechos Fundamentales. Introducción. Constitución Política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas. Título II: "De las garantías y los derechos". En S. y. BARRETO, *Constitución Política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas. Título II: "De las garantías y los derechos"*. (págs. 14-15-16-17-166). Bogotá. Colombia.: COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS. (Antes Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana).

DAZA, R. (2007). *Panorama de la violencia contra los niños en América Latina. De: Protección de los niños y las niñas contra toda forma de violencia. En: DURÁN, Ernesto y TORRADO, María Cristina. Derechos de los niños y las niñas. Debate, realidades y perspectivas.* . Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

FLICK, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: España: Morata.

GALVIZ, L. (1996). *Comprensión de los derechos humanos*. Santafé de Bogotá: Colombia: Aurora.

GAOS, M. (2012). *La importancia de la educación en derechos humanos en especial referencia América Latina*. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf>.

GIL, F. J. (2001). La enseñanza de los derechos humanos. En F. J. GIL, *La enseñanza de los derechos humanos*. (págs. 37-38). Barcelona: España: Paidós.

Ley 115, d. 1. (1994). *Ley General de Educación*. Bogotá: Colombia: Congreso de Colombia.

MAGENDZO, A. K. (2008). *La escuela y los derechos humanos*. México, D.F: cal y arena.

MANUALE, M. (2004). *Estrategias para la comprensión, Construir una didáctica para la educación superior*. Universidad Nacional del Litoral.

MARTÍNEZ, A. (2006). *Teoría y práctica de la educación en derechos humanos*.

MUÑOZ, G. G. (2011). Investigación sobre las experiencias de organizaciones juveniles en Bogotá. En J. C. AMADOR, D. R. GARCÍA, & L. L. QUENA, *JÓVENES Y DERECHOS EN LA ACCIÓN COLECTIVA: voces y experiencias de organizaciones juveniles en Bogotá*. Bogotá D.C: Colombia.: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Personería de Bogotá.

ONU, O. d. (2004). *ABC. La enseñanza de los Derechos Humanos. Actividad práctica para escuelas primarias y secundarias*. Ginebra: Naciones Unidas.

PLANEDH. (2009). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos*. Bogotá: Colombia.

RAMÍREZ ECHEVERRI, J. D. (2010). Thomas Hobbes y el Estado Absoluto: del Estado de Razón al Estado de Terror. . En J. D. RAMÍREZ ECHEVERRI, Capítulo I: Contractualismo Clásico y Estado Limitado. (pág. 13 a 26.). Antioquia: Colombia.: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad de Antioquia. ROUSSEAU, Juan Jacobbo. (1999). El Contrato Social o Principios de Derecho Político. El Aleph.com. Página 15.

SÁNCHEZ Castillo, R., & CAMARGO Susa, M. Y. (2007). *Sistematización y socialización de la práctica educativa en Democracia y Derechos Humanos 1995-2006 en la Institución Educativa Distrital Alberto Lleras Camargo: estudio de caso*. Bogotá D.C: Colombia.: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP-.

TURBAY, R. C. (junio de 2000). *El derecho a la educación desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa*. Obtenido de <http://www.unicef.org.co/pdf/educacion.pdf>

VARGAS. Castaño, A. (1999). *Derechos humanos y justicia*. Bogotá D. C: Colombia.: Instituto para el desarrollo de la democracia.

XESÚS, J. (1999.). *Educación y Derechos Humanos. Estrategias didácticas y organizativas*. Madrid: España.: popular.

ANEXOS



Formato de Entrevista a docentes de primaria de la Institución Educativa Compartir De Soacha.

Estudiantes encargadas de la entrevista: Diana Marcela Zuluaga
Diana Patricia Salamanca.

Nombre de la docente: _____ Curso: _____

Introducción: La presente entrevista esta diseñada para recolectar información entorno a las ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES en la educación en derechos humanos en la Institución Educativa Compartir Soacha (sede primaria).

1. ¿Es importante enseñar el tema de los Derechos Humanos en primaria? ¿Por qué?
2. ¿cree que se puede enseñar los Derechos Humanos en primaria? ¿Por qué?
3. ¿Con que recursos didácticos cuenta para la enseñanza de los Derechos Humanos en Primaria? ¿descríbalos?
4. ¿Qué promueve la enseñanza de los Derechos Humanos en primaria?
5. ¿Cómo genera el ejercicio de los derechos en los estudiantes?
6. ¿Cuáles son las dificultades que más se presentan al enseñar los Derechos Humanos en Primaria?
7. ¿Cuáles son las dificultades que más se presentan en el ejercicio de los Derechos Humanos en los estudiantes?

Nota: la información que suministre el docente será de uso exclusivo de las estudiantes de la licenciatura en Psicología y Pedagogía para su trabajo de grado.

GRACIAS POR SU TIEMPO.



Formato de Entrevista a docentes de primaria de la Institución Educativa Compartir De Soacha.

Estudiantes encargadas de la entrevista: Diana Marcela Zuluaga
Diana Patricia Salamanca.

Nombre de la docente: _____ Curso: _____

Introducción: La presente entrevista esta diseñada para recolectar información entorno a las ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES en la educación en derechos humanos en la Institución Educativa Compartir Soacha (sede primaria).

1. Mencione los objetivos pedagógicos que maneja en la enseñanza de los derechos humanos
2. Mencione las estrategias pedagógicas que se maneja en la enseñanza de los derechos humanos
3. Describa brevemente las actividades que ejecuta en clase, en la enseñanza de los derechos humanos
4. Mencione los contenidos pedagógicos que maneja la enseñanza de los derechos humanos
5. ¿Cuáles son los problemas pedagógicos que más se presentan en la enseñanza de los derechos humanos?